



Nº 09657



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Ayacucho, a los seis días del mes de setiembre de 2018, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente
Lina Kleine Huamán Toscano	presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

AGENDA:

Compra de terreno para la gestión y manejo de residuos sólidos.

Ejecución presupuestal del 2018.

DESPACHO:

Donación de motos del Programa Juntos en despacho.

INFORMES:

Regidor Wilmer Borda: Hemos aprobado y no quisiera ser redundante en 2 sesiones ya sobre el tema de la ordenanza de las motos lineales Doctor, me parece que no han habido muchos funcionarios que de una u otra manera nada más han llevado su cargo como una situación de trabajo pero no por una situación de responsabilidad, si de cualquier área viene una ordenanza y el área técnica da la información legal y también es por la necesidad del área y los regidores lo vemos ello. Doctor no puede ser posible que a dos semanas no se tenga nada que sigan con el tema de plaques cuál ha sido la consistencia de esa Ordenanza o sea la consistencia de hacernos ver a 2 a 3 regidores o a todos los regidores hacernos ver mal, eso ha sido el tema de la Gerencia de Transportes y el Gerente Municipal está, entonces, hicieron un operativo eso ha sido en Capillapata yo no sé cuál ha sido el criterio de mandarlo a los inspectores es el lugar donde pulula la informalidad, y tienen razón enantes los que han





Nº 09658

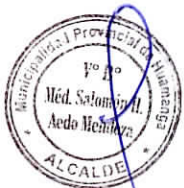


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ido a la televisión a decirnos hasta en realidad nos están tildando de incapaces, de repente tenga la razón pero no el conocimiento de cómo se maneja aquí; en ese sentido, le informo si es que esa Ordenanza no tiene validez que vengan acá de una vez que se solucione y por último que se formalice, si tanto el señor Dávila no tiene la capacidad y no tiene la voluntad de una Ordenanza que el mismo ha estado, que el mismo también lo ha promovido señor Alcalde con ese informe, le digo ahora si han venido inclusive no sé si tenga conocimiento el Gerente Municipal ha venido una persona que los asesora desde Piura ha salido por los medios el asesor de Piura de las motos lineales y es vergonzoso lo que manifiesta no tiene ningún sustento entonces, yo no sé lo que dicen los inspectores dice que el Gerente está con miedo y nosotros hemos aprobado esta ordenanza eso no viene y yo le digo a todos los regidores acá, porque al final ni yo tengo por qué lavarme la mano, desde el 2016 esta ordenanza se ha estado haciendo y todos los regidores hemos tenido esa ordenanza.

Regidora Olivia Pillihuamán: Ayer hemos tenido una reunión y personalmente yo recibí a una delegación de los señores dirigentes, gerentes de algunos moto taxis en la cual los señores probablemente que vengan hoy día, ellos han planteado se han acercado a la oficina del Gerente de Transportes y sin embargo han encontrado una respuesta evasiva en el cual él no se encuentra en el despacho, entonces a consecuencia de eso cuando yo estaba aquí se ha conversado y ellos están realmente hasta cuando no se va a hacer el cumplimiento de esta Ordenanza que se ha aprobado entonces, ellos manifiestan probablemente van a presentar sus documentos, si ellos son ilegales en otras palabras está prohibido de ingresar al centro histórico y por qué a nosotros que somos formales porque cumplimos los fines nos tenemos que alejar definitivamente y dar a ustedes como se dice esa facultad que a pesar que ahora hay una ordenanza y siguen entrado al centro histórico, siguen usando los paraderos de las motos que hemos mencionado en Mariscal Cáceres, en el Jirón Lima, 2 de Mayo ellos molestos entonces a nosotros también que nos dejen, nosotros hasta el momento ya casi dos semanas como el colega Borda dijo no ha habido ningún operativo por transportar pasajeros. En el segundo aspecto hemos perdido la autoridad está bien que hayan aprobado la Ordenanza pero igual pueden circular nos vamos a traer abajo esa Ordenanza porque al final de cuentas ya prácticamente esto ya es reflejo del ejecutivo a través de la Gerencia de Transportes no va a dar cumplimiento al menos el ingreso al centro histórico, efectivamente esta ordenanza está por gusto, no se está dando cumplimiento y no quisiéramos de verdad ese tipo de reclamos porque tienen motivos los vehículos menores como las moto taxis que ellos también están reclamando que ingresen a Mariscal Cáceres y porque ellos ingresan y a nosotros que somos legales que contribuimos no nos dejan entonces si se tiene que cumplir no es que se haya retractado ellos piensan que ya lo han anulado esa Ordenanza es por eso que siguen circulando. Hay que pedir resultados al Gerente de Transportes, va a actuar o no va a actuar, una vez más en la ordenanza como muestra que definitivamente el poder legislativo nuestra Municipalidad realmente tiene esa autoridad.

Regidora Zenaida Gutiérrez: De la Comisaría de allí se desplazan de todo el 28 de Julio y en las tardes prácticamente en el entorno del Mercado de 12 de Abril realmente todo ese espacio ya está limpio parece que el nuevo representante del mercado con una sola vez que hemos hecho la entrevista está tomando acciones inclusive ya han hecho el pintado de la pared, la limpieza también ha mejorado pero estos canes están causando el desorden vamos a esperar que se produzca una mordedura, entonces





Nº 09659



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

quiero pedir y recalcando nuevamente que se haga llegar un documento a la policía que tengan los canes adentro y no afuera.

Regidor Jorge Pozo: El informe es para el tema de Residuos Sólidos la semana pasada por la mayoría de arterias de esta ciudad permanecían los residuos sólidos en las calles no sé qué problemas habrá habido a pesar de que bueno tenemos varias unidades para hacer ese trabajo entonces quisiéramos que se informe a la sociedad a la población porque simplemente dejan de pasar y los residuos sólidos son traficados por los canes como informa la señora Zenaida y esto trae y genera malestar en el ciudadano.

Regidora Zenaida Gutiérrez: En que zona es la acumulación de basura cuando ustedes vean esa acumulación de basura hay que comunicarse con la señora Maribel que ya se incorporó inmediatamente se trasladan los carritos y lo recogen entonces cuando pasan los carros de basura las personas prácticamente o de repente no han sacado la basura o de repente de otros lugares traen así como ha pasado en Quinua y Salazar Bondi era una esquina terrible prácticamente está limpio más bien hay que comunicarse para que recojan.

Señor Alcalde: La ayuda como ha dicho la regidora Zenaida llamar a la encargada y decir aquí hay un montón de basura y que solucionen este problema bueno algún problema exhortar a la Unidad de Residuos Sólidos de la inquietud del regidor Pozo.

PEDIDOS:

Regidor Richard De la Cruz: Solicito señor Alcalde, que puedan pasar a la orden del día el Dictamen N°022 correspondiente a Proyectos de Ordenanza Municipal que generan beneficio tributarios para el año 2018 enviado por el SAT; y por otro lado señor Alcalde solicito que pueda pasar a la orden del día el Dictamen N° 021 con respecto a la Ordenanza Municipal que actualiza y aprueba el Nuevo Texto Único Procesos Administrativo TUPA- 2018 esto en cuanto puedo informar.

Orden del día.

1. PRIMERA AGENDA: COMPRA DE TERRENO PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PEDIDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES

Regidora Zenaida Gutiérrez: Prácticamente les quiero poner en conocimiento que la Comisión de Servicios Públicos nos hemos reunido en un total de casi 4 reuniones para ver y hacer un estudio al inicio ha sido la delegación hacia usted, se sacó inclusive una Resolución de Alcaldía en la cual ha habido observaciones sobre algunas dudas que ha habido nos hemos vuelto a reunir el día de ayer en la cual prácticamente ayer tuvimos el pedido de la parte ejecutiva que a nivel de la Comisión que se autorice esa Delegación de facultades en la cual se ha cumplido yo pediría el sustento legal y el sustento técnico para que tengamos conocimiento y más que todo señor Alcalde aprovechando esta oportunidad ese terreno bajo la aprobación del Concejo Municipal entonces, en ese aspecto creo que esperemos que tengamos resultados buenos porque estos terrenos señor Alcalde han contribuido mucho en todo lo que es la limpieza pública de todo el Distrito de Ayacucho hemos tenido muchos problemas ha sido una bomba de tiempo que superar como Concejo Municipal inclusive en el 2016 se declaró por 3 meses en





Nº 09660



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

emergencia por tantos problemas que había entonces en ese espacio a mí la verdad me llama la atención, los dueños de repente que sin ningún interés han dado en concesión prácticamente para que pase a la Municipalidad por 2 años en la cual le ha dado un adelanto de dinero nada. Entonces en ese aspecto esto ha ayudado a contribuir ver toda la problemática que se hubiese suscitado si no se hubiese encontrado este terreno y realmente nosotros hemos estado concededores de esta problemática desde el momento que se ha ido sobre el terreno como hemos empezado a aperturar las celdas, por ejemplo los caminos eran inaccesibles se ha empezado ampliar la carretera ha habido problemas frente a eso creo hay un resultado en cual vemos que Orccohuasi ha ayudado a suplir esas necesidades de la población inclusive ahorita se cuenta con 4 celdas inclusive hay espacios que la próxima gestión que entre prácticamente se va solucionar el problema porque van a tener espacio, donde podrán mejorar el vivero pero eso si yo pediría señor Alcalde la perrera que se haga porque eso ha sido una propuesta del Concejo Municipal y tuvimos ese compromiso nosotros queremos eso de los canes dejar como una base donde podría tener un espacio donde se pueda dar esta estancia de los canes por unos cuantos días entonces, viendo esto yo quisiera solicitar a los asesores para que nos den una fluidez en su sustento técnico y legal que ya hemos escuchado.

Señor Alcalde: Quería agregar al sustento que hace la regidora Zenaida en realidad muchos conocen Orcowasi hemos tenido serios problemas en el 2016 en el tema de relleno sanitario y con la población de Uchuypampa a estas alturas las comunidades se han acostumbrado a exigir y a recibir un pago por el transcurso de una tubería de gas porque llevan cables por encima por lo que pasa una tubería de agua o en este caso porque pasan los compactadores a un lugar diferente. Entonces, eso ha permitido en realidad hacer la búsqueda de solución de los problemas de Huamanga tiene que estar basado en los temas de la solución de fondo. Entonces paliativo es Uchuypampa en estos momentos es un parche pero que en el futuro van a tener problemas la MPH, por eso se ha trabajado escucho yo en los medios de prensa donde se dice que se deje para la próxima gestión que por qué nos apresuramos hay gente que no sabe, y como no sabe y eso muchas veces hace daño pero lo cierto es que los que saben los que hemos estado en la solución de problemas en realidad nos duele dejar las cosas a medias. La solución de los canes en Huamanga no se va solucionar mientras no tengamos una perrera par 100 a 200 canes y si es más lejos mejor porque de una y otra forma eso va permitir a que los dueños reflexionen y tengan una cúpula es una manera de buscar el problema de fondo es que no tengamos espacios en Huamanga un lugar cercano. Los problemas de los espacios que tenemos acá no lo vamos a solucionar si no compra esta Municipalidad esos espacios de la compra por proveedor único como mencionaba el regidor Richard el día de ayer. Entonces nosotros teníamos entendido que se podía comprar por delegación de Concejo o también por delegación de facultades entonces eso vamos a escuchar de los técnicos yo estoy conforme y también me voy a aplaudir en el tema de la compra que se realice y debe realizarse porque de acá a 8 años quizás este Alcalde no tenga muchos problemas el que ingrese porque Uchuypamapa le va a durar 8 años por lo menos 10 años con el crecimiento de la densidad poblacional pero de acá de 10 años estoy convencido que va a tener serios problemas Uchuypamapa y ya las comunidades nadie van a dar en uso, si no van a tener espacios de la Municipalidad definitivamente los conflictos los vamos a ver desde las tribunas entonces la parte técnica que haga la documentación correspondiente.





Nº 09661

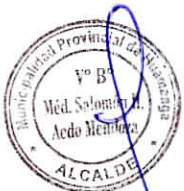


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Regidora Olivia Pillihuamán: Antes de la participación de los funcionarios que definitivamente hemos llegado con el tema de fiscalización, de supervisión señor Alcalde debemos realmente agradecer la benevolencia que tuvieron los integrantes de la comunidad de Orccohuasi muy al margen también al menos la Comisión se ha involucrado de una manera tan cercana conversando en una reunión magna en esta sala con todos los dueños que involucraba el área de ese terreno es cierto muchos pueden decir, como estamos en una campaña electoral y eso que lo deje todo por el estilo pero eso no es así, el presupuesto creo que se tiene señor Alcalde y no hay ningún impedimento para que esta gestión lo consoliden y es más creo que es una adquisición no para la próxima gestión para la población, como usted dijo realmente es un área donde nos ha salvado prácticamente la tremenda dificultad que hemos tenido con esto de Uchuypampa hasta el momento seguimos teniendo donde hemos encontrado un relleno o un botadero en otro lado pero con serias dificultades señor Alcalde, entonces esto prácticamente es un espacio donde realmente a futuro va a dar de mucha utilidad definitivamente con respecto a lo que son los residuos sólidos.

Gerente Municipal: Solamente para precisar, respecto al tema de delegación de facultades para las adquisiciones en el marco del Artículo 27º de la Ley de Contrataciones directas en el marco del Artículo 86º del Reglamento aprobación de contrataciones directas en este caso por la reglamentación del caso de la Comisión de Servicio Público se ha recomendado que se tramite la delegación de facultades de parte del ejecutivo, en esta ocasión se ha elaborado un informe técnico de la Unidad de Abastecimiento y un Informe Legal para lo cual se cuenta con los funcionarios de las áreas pertinentes para que sustente lo mismo recuerden que solamente estamos en el ámbito de delegación de facultades, no estamos aprobando la modalidad y el procedimiento del proceso de esa adquisición solamente la delegación de facultades con esa participación señor Alcalde voy a invitar al Jefe de Abastecimiento para que pueda sustentar el informe técnico.

Jefe de Abastecimiento: Como a la Oficina de Abastecimiento se ha hecho el informe técnico en vista que del área usuaria es la Unidad de Residuos Sólidos donde nos indica que existen ciertas características y requerimientos técnicos para el funcionamiento de los residuos sólidos. La Ley de Contrataciones hace referencia que existen varios métodos que se tienen que ceñir al objeto de contratación que podamos tener cada requerimiento en ese sentido, nosotros hemos hecho un estudio de mercado basado en esta metodología que es la tasación, en ese sentido se ha contratado a un perito tasador debidamente acreditado en la SUNARP el Ing. Civil Arturo Chumbese que está en un expediente que tenemos cada uno donde se ha pedido la respectiva tasación entonces de acuerdo a eso nosotros hemos obtenido un valor referencial para esta compra parte de eso también no hemos acogido al N° j) que es la adquisición que es del Artº27 de la Ley de Contrataciones del estado donde se hace la referencia la adquisición de un bien inmueble existente entonces en ese sentido la oficina de abastecimiento recomienda la delegación de facultades al ejecutivo a través de acuerdo de concejo bueno esto con el debido sustentado con el requerimiento y previamente estudio de mercado con esta metodología que hemos utilizado se ha precedido y se ha recomendado este procedimiento es una delegación de facultades al ejecutivo.





Nº 09662



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Asesor Legal: Nosotros de la Oficina de Asesoría Jurídica hemos emitido la Opinión Legal N° 128 en observancia del Oficio N° 198 -2018 esta es la justificación legal respecto a la modalidad de la compra directa por el literal J) básicamente el Gerente Municipal ha expuesto de una manera clara de que la delegación de facultades que se está solicitando en la actualidad por el ejecutivo está amparado en el Artículo 27º de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado la cual señala de manera expresa de los literales tanto la E, J, H y G son materia de delegación por tanto bajo el amparo de estos literales teniendo en consideración dicha facultad, también podría ser agregable también al ejecutivo es que en la Opinión Legal 128 se ha expresado de manera clara y precisa de que dicha delegación que sería viable por parte del Concejo Municipal mediante el Acuerdo de Concejo para a partir de ello recién proceder con lo que es la contratación directa, esto es realizar los actos preparatorios, las especificaciones técnicas y requerimientos y todo ello básicamente lo que se está solicitando en esta oportunidad es la delegación de facultades que normativamente está amparada y es procedente de acuerdo a la opinión legal que nosotros hemos establecido en la Oficina de Asesoría Jurídica, eso es lo que podríamos exponer sobre la delegación de competencias.

Regidor Iber Maravi: Estoy leyendo la Opinión Legal N° 128 que ahora se nos ha repartido en el momento de ingresar y lo que estoy leyendo a grosso modo es que aquí se está opinando con respecto a la procedencia como lo acaba de señalar de la compra directa, pero no estoy viendo opinión sobre delegación de facultades es más, en un informe legal, o en una opinión legal en la parte concluyente que es las última antes de la firma hay 3 ítems y tampoco estoy viendo esta conclusión más bien en la parte final está diciendo lo siguiente, previo acuerdo municipal que autorice y/o apruebe la contratación directa o de ser el caso de la respectiva delegación de facultades como está en la norma es la opción que tiene el Concejo pero cuando yo veo el Memorándum N° 287 o sea lo que han tomado como referencia para la opinión allí están pidiendo en la parte final lo siguiente la finalidad de la opinión esto tiene fecha 3 de setiembre es dar sustento legal a la solicitud de delegación de facultades del ejecutivo llevar su opinión de 24 horas entonces lo acaban de decir de manera verbal que también procede la delegación, pero eso yo no estoy viendo en el documento escrito, el documento escrito es el antecedente escrito que va en el expediente es la observación que he hecho.

Regidora Edith Guevara: Por su intermedio en el ítem en lo que hace referencia el regidor Iber el N° 3 dice en la parte final previo Acuerdo de Concejo Municipal que autorice y/o apruebe la contratación directa o de ser el caso la respectiva delegación de facultades al titular de la entidad.

Asesoría Jurídica: Doctor para absolver a la consulta planteada por el regidor Maravi si bien en cierto la opinión legal estamos precisando que sea previo Acuerdo de Concejo y/o se aprueba la contratación directa de ser el caso la respectiva delegación de facultades al titular de la entidad justamente por dicha facultad recae en el Concejo Municipal nosotros como asesoría jurídica no podríamos determinar y declarar procedente la delegación porque todavía tendrá que entrar en debate por el Concejo sin embargo, no obstante a ello ya he ordenado la solicitud por el ejecutivo respecto a la delegación de facultades por tanto nosotros cuando se solicita dice para la delegación de facultades debe concurrir de manera obligatoria la justificación técnica ya nos dio el Área de Abastecimiento y la justificación legal es la modalidad de compra que lo hemos expuesto en la Opinión Legal N° 128 la causal o supuesto que es





Nº 09663



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

el literal J) por tanto, estamos cumpliendo con los parámetros y requisitos sine qua non para poder concurrir y para poder disponer la delegación de facultades y eso lo tiene que determinar el Concejo, es atribución del Concejo Municipal, nosotros en la opinión no podemos declarar precedencia de dicha delegación de facultad por eso es que nosotros si señalamos es que es netamente facultad del Concejo Municipal determinar dicha facultad a petición del ejecutivo.

Regidor Iber Maraví: No es monólogo cuando yo observo señor Alcalde está respondiendo el abogado y eso se llama diálogo, no es cierto lo que dice el regidor Faustino y lo que dice el abogado de la Asesoría Jurídica cuando señalan de que una opinión no puede declarar precedente, yo en ningún momento he dicho que la opinión debe declarar la opinión debe decir se opina precedente todas las opiniones que recibimos de Asesoría Jurídica son en ese sentido cuando hemos exigido nosotros que Asesoría Jurídica diga precedente no tiene facultad Asesoría Jurídica, es el Concejo pero tiene que decir esta Asesoría es de opinión que procede, ya el concejo es el que delibera y es el que decide verá si efectivamente si lo toma o no lo toma eso es así, pero acá la opinión no está diciendo eso es igualito a la anterior opinión hay dos caminos no está diciendo o es que debe de aprobar el Concejo la adquisición directa o es que el ejecutivo pero no sienta posición Asesoría Jurídica eso estoy aclarando señor alcalde hasta el momento de la discusión del fondo creo que amplíemos el debate.

Regidora Olivia Pillihamán: Cuando ayer nosotros tuvimos la sesión con todos los funcionarios que aquí están presentes nosotros exigimos obviamente no sé si está en los documentos originales la solicitud de la delegación de facultades, en base a eso se ha debatido la sesión entonces definitivamente y es por eso que nosotros declaramos como se dice el Dictamen favorable porque solo nos hemos basado a la solicitud que hacia al ejecutivo a la delegación de facultades eso más bien quería que corrobore la secretaria si tiene ese documento entonces, dentro del sustento de la delegación justamente sustenta la parte técnica se debía al literal J) del Artículo 27º de la Ley 30225 entonces se ha debatido solo la delegación en base a esa solicitud que era un acuerdo inclusive de la sesión anterior que tenían definitivamente regularizar y dar esos documentos entonces en ese sentido, obviamente la opinión legal también tiene que mostrar en la opinión yo más bien quería pedirle a la señora Secretaria General si obra en el expediente original porque aquí ya prácticamente solo tenemos el Dictamen esa solicitud de parte del ejecutivo.

Regidor Faustino Flores: Aquí está escrito y claro dictaminan favorable la delegación de facultades.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Ya que hay una observación del regidor Iber sería necesario subsanar esa palabra en la Opinión Legal, ese término y en lo posterior no tengamos problemas.

Regidor Richard De la Cruz: Señor alcalde la ley de contrataciones no puede decir lo corregimos a futuro la ley establece que todo tiene que estar bien y nada puede estar por subsanar.

Asesor Legal: Quisiera dar lectura respecto a la delegación de facultades, y al texto dice bajo las condiciones señaladas el camino idóneo y la causal para invocar para proceder con realizar la contratación directa para la adquisición del terreno para la gestión y manejo de residuos sólidos debe ser por el Literal J) del Artículo 27º de la Ley 30225 que dice para el arrendamiento de bienes inmuebles





Nº 09664



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

y la adquisición de bienes inmuebles existente en la cual fue invocado en la primigenia opinión legal N°125-2018 previo Acuerdo de Concejo Municipal que autorice y /o apruebe la contratación es uno de los caminos, o de ser el caso, la respectiva delegación de facultades al titular de la entidad obviamente como he señalado hace un momento, nosotros hemos tenido que establecer los dos caminos que Ley de Contrataciones del Estado establece y para ello el competente va a determinar la instancia quien debe de viabilizar la compra y adquisición de este terreno es el Concejo Municipal por tanto nosotros no podemos realizar una interpretación extensiva de lo que dice el articulado toda vez como lo señalo el mismo regidor Iber la norma está expresamente establecida, no obstante ello, como vuelvo a repetir ya obra una petición de parte del ejecutivo lo que se discute básicamente es el otorgamiento de dicha facultad, ahora si a posteriori después de haberse otorgado la delegación de facultades para la compra y adquisición del terreno a modalidad de contratación directa se tenga que realizar todas las actuaciones como señala la normativa de contrataciones del Estado esto es la revisión del expediente técnico de certificaciones y requerimientos y todo ello, pero eso es un camino aparte lo que ahora estamos solicitando netamente es la delegación de facultades que la normativa lo establece o sea no hay disposición de fondo y eso mismo lo ha señalado el regidor Maraví en el fondo no se va discutir lo que queremos discutir ahora o en todo caso lo que se va a dar la viabilidad es la delegación de facultades que ya bien lo han sustentado.

Señor Alcalde: Yo creo que está claro, porque para hacer la contratación se tiene que revisar toda la documentación que sea lo más fino posible.

Regidor Wilmer Borda: La Ley de Contrataciones del Estado es bien clara cuándo delegan, cómo delegan, dónde delegan, y por qué delegan también digamos en estos parámetros podemos ver digamos porque la entidad está queriendo hacer la delegación o también de podría aprobar por Sesión de Concejo y uno de los puntos principales el único proveedor tiene que satisfacer al requerimientos de la Municipalidad y por otro lado, también la necesidad pública que se tiene, nosotros como regidores tenemos todo el conocimiento de todo el proceso o sea a esta altura de repente no podemos decir a fojas 0 recién se está presentando esto y no ve los antecedentes, ahora como regidores de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de la Municipalidad cual es la función que tiene el libro de actas dentro de nuestras sesiones también es un documento que nos constar que es lo que nosotros estamos acordando que estamos viendo en el tema técnico y en el tema legal. En la opinión legal de Asesoría Jurídica en el párrafo III en la parte final dice previo Acuerdo de Concejo Municipal se autorice y /o apruebe la contratación directa o de ser el caso la respectiva delegación de facultades o sea en su opinión de ustedes que han presentado aquí entonces en ese sentido, sería una situación que decida el Concejo Municipal.

Regidora Olivia Pillihumán: Una vez más reitero en el Dictamen se aclaran las cosas se dice es favorable el Dictamen sobre el asunto específico la delegación de facultades entonces, más bien lo que interesa es la delegación de facultades que le estamos otorgando del ejecutivo está dentro del marco legal lo que debe interesar ese sustento de la parte técnica entonces, también nosotros de la parte técnica la comisión al ver que solamente se aclare el dictamen en lo que procede la delegación de facultades entonces, esta delegación más bien está dentro de las normas y por ejemplo se ha pedido el





Nº 09665



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

sustento a los técnicos entonces en este caso más bien sería corroborar si esta delegación que la comisión está dando favorable está dentro del marco legal administrativo y eso más bien lo que queríamos escuchar.

Regidora Edith Guevara: Sí doctor solamente una observación al Dictamen, en la tercera hoja en lo correspondería a antecedentes justo está en negro dos veces dice compra y adquisición del terreno para hay un error (ya se ha corregido).

Asesor Legal: Doctor para la delegación de facultades está debidamente acreditado y sustentado en el marco normativo el Artículo 27º los supuestos E, G, J el que nosotros estamos invocando k y L son materias de delegación que así lo señala de manera expresa de manera gramatical del Artículo 27º por tanto tiene sustento legal.

Regidor Iber Maraví: Señor Alcalde acabo de hacer una observación sobre el tema de la opinión de la Asesoría Jurídica siempre tiene que sentar posición no puede dejar en el tema jurídico les den a escoger de personas no necesariamente expertas en el derecho, entonces la opinión legal tiene que ser precisa que lo tome o no lo tome que el concejo es otra cosa pero muy aparte de eso señor Alcalde yo considero que no es mal hablar porque hay que respetar todas las opiniones por supuesto señalar que en realidad no debe de haber prisa para esta compra si usted ha dicho que efectivamente el próximo Alcalde no va tener dificultades con mayor razón porque usted mismo en su cálculo ha dicho de que el tema del actual relleno más o menos va a dar abastos a esta necesidad estos 8 años o 10 años entonces, eso es otro argumento más bien para decir por qué la prisa, para que precisamente corramos contra el tiempo a escasos meses de acabar con la gestión y cuando el tema de proveedor único ni siquiera está bien sustentado claro ahora ya no se quiere discutir el tema de fondo pero la lógica es le damos la facultad al ejecutivo y el ejecutivo que vea, si comete errores será su problema en cuanto a su responsabilidad administrativa penal o de cualquier otra materia pero no me parece tan ligero decir eso porque creo que un ejecutivo que está a punto de salir podría cometer gravísimos errores incluso en el mejor de los casos para el Alcalde podrían funcionarios de repente interesados incluso a espaldas del Alcalde quien sabe hasta tener intereses alternos entonces yo digo donde está la prisa esa es una razón por lo yo no estoy de acuerdo creo que si la próxima gestión, creo que sí debería la próxima gestión con más calma y dándole forma al tema de la perrera y otros asuntos conversar con estos propietarios y ver por cualquier mecanismo se hace esa compra que para mí no tiene que ser como proveedor único, porque ellos han legalizado en el tema de la forma o sea han hecho un saneamiento legal por eso de aquí de un tiempo para adelante medio año o un 01 no pueden haber otros proveedores o sea qué es lo que va hacer el ejecutivo como va a sustentar que es el proveedor único, a mí no me parece correcto es más yo voy a ser consecuente con el voto anterior, oportunidad ha dado respecto a la afectación de los recursos captados por el terrapuerto municipal en la medida que no se ha podido ser utilizado para proyectos de inversión porque incluso el estatuto está mal hecho y ese estatuto es ilegal del terrapuerto que permite justamente una distribución respecto en el cual en un principio y todos los regidores hemos estado de acuerdo y que después por supuesto el sector del oficialismo ha cambiado de opinión para esta afectación en la cual yo he votado en contra por lo tanto esto ya dejó como justificación de la decisión de mi voto.





Nº 09666



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Regidor Wilmer Borda: Si nosotros vamos a la legalidad que es lo que está haciendo con la opinión legal está haciendo asesoría y en la parte final dice bajo previo Acuerdo de Concejo que se autorice y apruebe la contratación directa y la respectiva delegación de facultades y está diciendo la opinión de Asesoría Legal entonces que hace la comisión ve ello y que ha decidido la comisión bajo acuerdo de concejo si bajo delegación de facultades encaminarnos en esos 3 puntos o en los puntos que haya la delegación entonces el dictamen ya sale con delegación pero en la opinión en la asesoría legal le dice de acuerdo a la Ley de Contrataciones en estos casos dice bajo directivas y bajo directivas o Acuerdo de Concejo Municipal o bajo delegaciones son 3 puntos entonces yo veo legalmente que si la opinión está dando y es la comisión bajo sustentos técnicos o legales que también trabajamos cada comisión ya dictaminan cual nos conviene o cual es lo más conveniente. Por último doctor mi posición yo en verdad no me meto a la opinión de repente que esté haciendo el ejecutivo, si el ejecutivo tenga alguna cosa yo no puedo suponer pero si como regidor también tengo que ver la necesidad de la población yo el año pasado yo he sido presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Limpieza Pública y dentro de esa comisión y los regidores que hemos hechos fiscalizaciones hemos visto que los terrenos, quien quiere dar terrenos para rellenos sanitarios de repente de aquí al próximo año ya no va a hacer acá en Orccohusi de repente va a hacer en Tíllas yo tengo mi opinión entonces en ese sentido, si ahora podemos hacer la compra nosotros como regidores y ayudar a la siguiente gestión dejarle para que comiencen a trabajar porque hay que ser conscientes señores regidores la nueva gestión se va a venir y se va instalar en un mes o dos meses y los regidores van a tener que ver con comisiones pasadas de repente un año y eso nos ha pasado en muchas cosas, años y 01 año más se va a retrasar en la necesidad que tiene hacia adelante.

Regidor Iber Maraví: Acabo de conversar con el Sub Gerente eso me había olvidado decir en la opinión anterior acá tengo el Oficio N° 006 de fecha 28 de agosto mediante el cual la Presidente de la Comisión la regidora Gutiérrez comunica a la Secretaria General que dice se eleve la delegación de facultades o sea acá hay un documento que la comisión o sea la Presidenta de la Comisión comunica a la parte ejecutiva sobre la decisión que ha tenido la comisión de no aprobar en ese instante la compra directa sino más bien eso sea mediante un pedido que debe de hacer la parte ejecutiva sobre delegación de facultades no es cierto yo también he participado en esa reunión pero me acaban de informar que es con un proveído lo que se ha dado curso a esta comunicación de la presidencia de la comisión permanente o sea no hay un pedido formal suscrito por el Alcalde o por el Gerente Municipal que pida o en todo caso si hay así será pues pero en todo caso ese es el informe no hay en el expediente un pedido formal del Alcalde porque debería ser así el alcalde debía de pedir delegación de facultades al Concejo eso es la observación que dejo.

Señor Alcalde: Yo creo que esto estamos dilatando si hay un proveído es válido o no es válido. Yo he pedido la delegación de facultades a la comisión en realidad le estamos dando tanta vuelta.

Regidor Iber Maraví: Yo no sé por qué usted está desesperado tenemos todo el tiempo la agenda es corta.

Asesora de Despacho. En efecto ha llegado el documento como observación de la comisión a efectos de la delegación de facultades nosotros nos hemos reunido con toda la comisión técnica y el tema legal a efectos de solicitar la delegación de facultades en el marco de la Opinión N° 197-2017 en el cual





Nº 09667



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

especifica que debe cumplir el otorgamiento de facultades netamente en esta asamblea, estamos viendo el tema de lo que es las facultades ya no la forma de la compra directa eso ya paso en una delegación en anterior, en esta oportunidad estamos sustentando el tema de la delegación de facultades en el cual se ha generado un memorándum de parte de nuestro despacho a asesoría legal y también al área técnica y usuaria para que puedan sustentar en la Opinión N° 197 solo precisa que debe de tener un estudio de mercado enmarcado también en el N° J) del Artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado a efectos que haya una facultad que el Concejo tendría que darle en el caso que no haya en la mayoría de votación en ese sentido, en la parte legal se está cumpliendo con todos esos requerimientos a efectos que es procedente en el tema de facultades cuando tenga un estudio de mercado que satisface el tema tanto a la entidad como también a la población en ese sentido, se ha generado el proveído a Secretaría General para que se pueda dar una solicitud de facultades al titular para que se pueda llevar acabo en esta sesión teniendo en consideración además de que el día de la comisión de residuos sólidos se emitió su observación ha sido levantada también se ha sometido para que pueda verse en esta esta situación en el tema de facultades que se debe de otorgar por la compra pero teniendo en consideración de que no se apresura el tema de la compra del terreno, sino que es una justificación porque estamos colapsando en el tema de los residuos sólidos y que los dueños y los propietarios están ya a puertas de nosotros incomodándonos molestando día a día para que nosotros podamos adquirir el terreno teniendo en consideración que la valorización esta por muy debajo del mercado entonces se ha generado un proveído de parte de este despacho para que pueda someter a una votación.

Regidora Zenaida Gutiérrez: En vista que nosotros hemos estado en la reunión anterior la comisión entonces, nosotros habíamos pedido la delegación de facultades y nuevamente volvió el documento a la comisión en una de las hojas dice proveído que se devuelva a la Comisión de Servicios Públicos solicitando la delegación de facultades allí está en el documento yo quisiera que le dé lectura o en todo caso en base a que nosotros nos vamos a reunir debe de haber algún documento de pedido allí está por favor señor alcalde que lo lea.

Regidora Olivia Pillihumán: Además de leer también que se dé una copia para que vean que definitivamente en base a eso se ha hecho la reunión aunque en la solicitud la Presidencia de la Comisión porque era un acuerdo de la comisión de esa reunión de aquel entonces que enviara una solicitud la parte ejecutiva así está el documento de la presidenta de la comisión al ejecutivo entonces, si hay un proveído obviamente hay que cederle señor Alcalde proveído y darle una copia ese documento a todos los miembros del Concejo para evitar definitivamente se ha omitido exactamente dice el documento solicitud, pero en ese sentido el proveído también está validando de una vez por favor.

Secretaria General: Bien la Opinión Legal N° 128 era el último documento que se tenía entonces a espaldas de esta opinión legal, el Despacho de Alcaldía me dice Secretaría General para su atención correspondiente sobre el pedido de delegación de facultades al titular entonces con ese proveído donde ellos están solicitando, de ese pedido sobre delegación de facultades yo lo remito con el oficio yo no voy a pedir las facultades obviamente es el Despacho de Alcaldía a través de este proveído yo le derivo con el Oficio N° 198 ya la regidora Zenaida y lo reciben el 5 de septiembre a las 4:40 de la tarde Despacho de





Nº 09668



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

Alcaldía aquí está el sello, la firma, la rúbrica y Despacho de Alcaldía y después de ese documento ya viene el Dictamen que el despacho ha hecho.

Regidor Iber Maraví: Señor Alcalde usted sabe que un proveído es un documento y el abogado esta también aquí el de Asesoría Jurídica es un documento de trámite, no es un documento en el cual se pide señor Alcalde, pero usted está dando trámite al pedido de quien pidió, no señor Alcalde usted no ha pedido nada no hay ningún documento donde el Alcalde pide delegación de facultades, no hay ningún documento o sea le voy a aclarar señor Alcalde en la parte final dice la presidente le voy a leer por lo expuesto: Esta comisión siguiere que el cuerpo ejecutivo evalué la solicitud de delegación de facultades es decir que no es verdad que la comisión haya tomado la decisión que sea delegación de facultades pero hay que pedirle al ejecutivo que haga la solicitud así no ha sido Presidente de la Comisión y seguramente allí está el acta en ningún momento ha dicho la comisión nosotros como comisión acordamos que sea vía delegación de facultades y hay que decirle que la parte ejecutiva se los envíen no. Ha sido decirle a la parte ejecutiva que la comisión no va a hacer dictamen para la compra directa como Concejo pero que le derive el documento a la parte ejecutiva para que ellos soliciten la delegación de crearlo pertinente eso no es decidir y entonces la parte ejecutiva no ha solicitado lo que pasa que el Alcalde ha dado proveído prácticamente a la decisión de la comisión que tampoco ha tomado una posición sobre la compra directa vía delegación no ha tomado entonces, eso me parece una situación de forma insalvable quieren llevar al voto señor llévenlo, pero felizmente estoy dejando constancia.

Regidor Faustino Flores: Acá veo un memorándum de parte del Alcalde Hugo Aedo Mendoza N°87 solicitar informe técnico pero acá finalmente dice que la finalidad del informe es dar sustento técnico para solicitar la delegación de facultades del ejecutivo debiendo de elevar su informe en el plazo de 24 horas.

Regidora Zenaida Araujo: Efectivamente nos hemos reunido y realmente nosotros hemos hecho el pedido y hemos dado una respuesta en el cual se vuelva el documento para que ya se haga la delegación de funciones en base a eso es que se ha devuelto ese documento en la parte de atrás está el proveído en la cual solicitan la delegación de funciones que es la parte ejecutiva en base a eso nos hemos vuelto a reunirnos la Comisión de Servicios Públicos hemos vuelto a discutir hemos tenido la presencia del asesor legal, hemos tenido la presencia del asesoramiento técnico en la cual nos han vuelto. Entonces nos han vuelto a explicar la verdad también señor Alcalde doy mi posición yo como Zenaida Gutiérrez yo la verdad no tengo ningún apuro en que se compre, pero el apuro mío es el compromiso de la población y si realmente tengo problemas legales posteriores asumiré mi responsabilidad pues me llevarán al juzgado, pero acá es el compromiso primero de la población es lo que me interesa inclusive la prensa ya me atacó acá por qué tengo el apuro de comprar de que se compre el terreno es mi compromiso social yo se los voy a decir ojalá estén aquí con la población es la única razón que a mí me dan. Ahora con respecto a la observación que hizo el Dr. Iber allí dice por qué no se ha mandado el documento pero hay en la parte de atrás aquí hay un proveído, acá está el nombre del representante si no que faltó de repente hacer un documento específico en la cual firme usted y allí está el proveído tiene validez porque está pasando con un documento firmado.



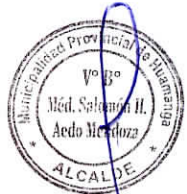


Nº 09669



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Regidora Wilmer Borda: En este caso el regidor Iber está poniendo bajo conocimiento al Concejo Municipal su punto de vista y su posición que es válida en este caso tenemos doctor al asesor legal hay que dejar algo bien en cuenta, la Ley de Contrataciones como lo especifican para una compra directa para una delegación de facultades el pedido, el asesor legal ha visto toda esa documentación que quede en acta y que nos diga procedente que pase legalmente está bien va a quedar en acto y cada regidor va tomar su decisión. Creo que definitivamente una decisión se tiene que tomar en base a las discusiones, la observación que hace el regidor Iber no es nada descabellado o sea si tiene razón en el sentido que ese proveído está sobre una opinión probablemente sobre un documento y en si hay que reconocer eso también la parte técnica no hay una solicitud de delegación de facultades, o sea no hay un documento entonces el señor Alcalde está haciendo un proveído existente de una opinión legal entonces hay que ser claro también en el acta de la Comisión Permanente consiste en el sentido de que nosotros ante el sustento inclusive de todos los funcionarios se ha dicho bien claro que nosotros no nos compete la decisión de contar de una manera directa por ciertas observaciones y se devolvía el documento a la parte ejecutiva para que vea lo pertinente así está la conclusión en el Libro de Actas entonces unas de las salidas cuando se debatió en una sesión era de que debe ser con las observaciones subsanadas que se le atribuía por la delegación pero usted mismo dijo en una sesión como esta dijo que lo solicitaba el ejecutivo para esa delegación de funciones entonces, lo que observa el regidor Iber no hay esa solicitud de pedido de delegación de facultades entonces, lo que usted hizo es simplemente agarrar el informe legal y hay que hacer también bien las cosas en este caso la parte legal ha omitido por eso yo decía hay una solicitud de delegación de facultades en el expediente original y si hay como yo estuve escribiendo el acta y justamente el acta el día de ayer porque soy secretaria yo también hice constar así existiendo la solicitud de delegación de facultades la comisión procede de manera favorable elaborar un Dictamen entonces yo le consulte a la presidente que había ese documento de solicitud como también a los miembros del ejecutivo entonces me dijeron que sí, ahora me dice la presidenta estaba el proveído y no está la solicitud para decirles que nadie está apurado desesperado que lo haga el ejecutivo va constar en el acta a petición y justamente pero tampoco es tómesese la decisión líbrese quien pueda, y sálvese quien pueda todo el mundo estamos interesados porque al final está el tiempo prudente con la adquisición entonces que lo resuelve esta adquisición y que muy claro se ha entendido y muy claro se procede a la votación.



Regidora Edith Guevara: Yo también me aúno a las últimas palabras de la regidora Olivia en realidad sus funcionarios y aquellas personas a los que usted le da la confianza discúlpenme el término pero le hacen meter la pata hace más de 10 días hemos hablado que el ejecutivo pida delegación de facultad le costaba tanto al Asesor y a la Secretaria ya no se quien hacer un documento en ese sentido, pero por sobre todo eso doctor usted tiene un Dictamen la regidora dijo también la regidora Zenaida tenemos una responsabilidad social estamos ya utilizando esos terrenos, necesitamos seguir utilizando entonces tampoco vamos a permitir que cuando le damos esa oportunidad de corregir hacer las cosas bien porque tenemos toda la intención de apoyar y les cueste tanto de hacer un documento tienen que resolver eso y de repente pues en qué medida en este día podamos llevar a la votación ya con este tema a nosotros también nos ponen en cierta duda eso es la verdad señor Alcalde.



Nº 09670



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Señor Alcalde: Buenos señores hagamos un cuarto intermedio hasta que hagan la solicitud y procedemos a la votación.

(CUARTO INTERMEDIO)

Secretaria General: Señores regidores, se ha presentado en estos momentos con fecha 06 de setiembre el Oficio N° 686 proveniente del Despacho de Alcaldía, señores regidores del Pleno del Concejo Municipal del señor Alcalde Salomón Hugo Aedo Mendoza, asunto delegación de facultades mediante el presente solicito la delegación de facultades del titular por la compra y adquisición del terreno para la gestión y manejo de residuos sólidos y habiendo observaciones del Pleno del Concejo con respecto a la petición escrita buscando con este documento reforzar el proveído de fecha 4 de septiembre del 2018 sobre pedido de delegación de facultades del titular en el Artículo 86º del Reglamento de Contracciones del Estado y el Artículo 27º de la Ley 30025 es en todo cuanto informo para su conocimiento lo firma el Dr. Salomón Hugo Aedo Mendoza en calidad de Alcalde de la Municipalidad.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Señor Alcalde en mi condición de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos quisiera que se me explique en el marco del Artículo 86º del Reglamento de Contracción del Estado el Artículo 27º de la Ley 25225 quiero saber y conocer el fundamento.

Gerente Municipal: Para precisar el aspecto del Artículo 27º, y 86º respetivamente de la Ley de Contracciones del Estado del Reglamento de Contracción del Estado en principio señalar que el Artículo 27º de la Ley 302035 esto es del Ley de Contracciones del Estado señala lo siguiente: excepcionalmente las entidades pueden contar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos A,B,C los estamos invocando de acuerdo a los literales para la compra directa F,G y J, la J es específicamente para el arrendamiento de bienes inmuebles de la Adquisición de bienes muebles existente literal que nosotros estamos invocando para proceder con la compra o adquisición del terreno. Así mismo, en el Artículo 86º el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regulado por el Decreto Supremo N° 350-2015 EF en su modificatoria señala de manera gramatical lo siguiente la potestad de aprobar contrataciones directas es innegable salvo en los supuestos indicados en los literales E,G y J que nosotros justamente estamos invocando por tanto desde la premisa del Artículo 27º de los supuestos y de la facultad declaratoria establecida en el Artículo 86º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado da el sustento respecto a la delegación de facultades al titular de la entidad o al ejecutivo de la entidad pública básicamente eso son los dos fundamentos legales mediante los cuales se está estableciendo la delegación de facultades al titular de la entidad.

Regidora Olivia Pillihuamán: Para hacer una aclaración señor Alcalde efectivamente del Artículo 27º es definitivamente de la Ley 30225 no es 325 como dice acá en el documento y otro de manera de poder aclarar se debió de haber incorporado el literal J aunque la explicación ya existe pero de todas maneras no sé si eso también se debe de tomar en cuenta.

Regidor Iber Maraví: En este documento efectivamente además de la observación que hace la regidora falta la hora de consignación de la hora de la Sala de Regidores hay que ser precisos que hora se recepciona en la Sala de Regidores de hecho que se tiene que poner la hora porque en el documento en





Nº 09671



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

el contenido dice este oficio es para reforzar el proveído de fecha 04 de septiembre así pues no es la interpretación esto no refuerzo ningún proveído porque esto es una petición que recién se hace y recién hecha la petición recién debería de reunirse la comisión permanente para darle el curso que corresponde ahora en el cuarto intermedio señor Alcalde, mientras vamos opinando no tenemos la tranquilidad suficiente para leer todo el Dictamen he revisado una vez más el dictamen y realmente el dictamen tiene serias anomalías, no puede pues con un Dictamen que no considera la petición de delegación de facultades no puede pues llegarse a una conclusión favorable de la delegación de facultades o sea favorable a consideración de la comisión no por petición de la parte ejecutiva. Entonces yo pediría que se dé el curso regular y entonces la comisión que se reúna y que lo procese este documento que dicho de paso existen errores en su redacción.

Regidora Olivia Pillihumán: Como Secretaria de la Comisión debo de aclarar lo siguiente efectivamente ha sido clara la decisión insisto en la primera reunión de la Comisión donde participó el regidor Iber y ayer señor Alcalde debemos manifestarlo y también debe de haber esa voluntad de aceptar los errores que hemos tenido yo como secretaria estaba haciendo acta acá no quiere decir que la Comisión ha obviado bueno pues desconociendo sus facultades sus funciones ha dado un precedente y Dictamen no habiendo un documento original que se había dado como conclusión que debería de existir entonces yo pregunté señor Alcalde me dijeron que sí existía es por eso que sale este dictamen precedente no ahora la observación del regidor Iber como han hecho un Dictamen favorable, el error está en la Presidente y vamos a decir todos realmente no se ha hecho la verificación si existía esa solicitud, solamente se hizo la verificación del proveído que venía de su despacho, entonces eso es la aclaración que yo quiero hacer y que definitivamente se tiene que absolver pero sentar la posición que nosotros bajo la credibilidad que había ese documento se hizo este Dictamen que por desconocimiento se hace precedente este Dictamen de manera favorable.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Señor Alcalde yo no quiero aquí buscar culpables efectivamente yo me basé también en el proveído que hubo, entonces para mí un proveído que soy Obstetra tiene peso de ley en base a eso yo he llamado a la reunión de Comisión entonces, aquí yo no he buscado si había o no el documento que no había señor Alcalde, entonces si dicen que como yo como presidente no he buscado no estuvo este documento pero aquí estuvo la asesora legal, entonces yo no estoy para echar la culpa a nadie, yo no tengo ningún interés que se compre rápido a mí me interesa desde que estuve desde el 2015 y tengo que volver a repetir y conozco la verdadera realidad cuantos problemas ha habido en los espacios de terrenos entonces yo asumo mi responsabilidad no hubo la carta de la atención pero si hubo el proveído en base a ese proveído, también he llamado a una reunión en base a ese proveído también he hecho mi participación.

Asesora de Despacho de Alcaldía: Lo que se está discutiendo generalmente en esta sesión me parece es el tema de forma no implica una situación de frustración de fondo se está haciendo una regularización sea en el Poder Judicial o sea en la parte administrativa el tema formal es subsanable como lo estamos haciendo, es un error que hemos cometido personalmente también asumo mi responsabilidad pero como tal no puede ser un impedimento a una delegación de facultades toda vez estamos hablando un tema de fondo, estamos hablando de un tema de formalidad que eso no implica una situación de





Nº 09672



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

frustración en el tema de fondo, el tema de fondo se está estableciendo netamente con el tema, legal y técnico en el cual hemos guardado una situación bastante cuidadosa para estos dos requisitos se cumpla en la delegación de facultades no estamos en una situación si procede o no procede la compra eso no está en debate solo las facultades que vengan posterior a eso será responsabilidad del titular que se entienda, puede ser una situación de un tema formal que frustré una situación de este tipo de naturaleza más aun teniendo conocimiento de que esos residuos sólidos una situación que está en emergencia por favor les insto a la sesión que hemos cometido errores administrativos los asumimos como tal la señora Presidenta quien ha visto que es el problema de cerca de residuos sólidos está abalando no porque no queramos que tengamos prisa el tema legal hemos visto prácticamente si dicen que son precedentes, favorable, no favorable Doctor, son términos que se manejan, estamos sustentando en el literal J que si nos dan las facultades para que nosotros darle las facultades en el Pleno de Concejo, además del Artículo 86º de igual la delegación de facultades no puede hacer que se pueda entorpecer una situación de formalismo, solo aclarar que todo tiene los sustentos técnicos y no va a ver ningún problema a futuro en el tema de la compra de terreno porque se está sustentando tácitamente y expresamente en el tema técnico y legal se cumple con todos los requisitos y la forma no puede ser una situación de sustento.

Regidor Richard De la Cruz: Señor Alcalde si me permite el Artículo 86º la potestad del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobar la contratación directa es innegable y en los supuestos indicados literales E,G,J estamos discutiendo el J) como se aprueba con resolución del titular de Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba la contratación directa requiere obligatoriamente el respectivo sustento técnico y legal en el informes previos que contengan la justificación de la necesidad y la procedencia de contratación directa así es que la forma y el fondo finalmente sí importa porque la ley así lo establece por lo que van a votar es el Concejo Municipal, lo primero que hay técnicas o de interpretación que le quieran dar a la norma, lo primero que debería hacer es precisamente desde mi opinión señor Alcalde todo el tema administrativo puede ser subsanable antes de la votación y más aún en el tema de contratación del Estado nada puede ser subsanable después ya queda a criterio discrecional de cada uno de los señores regidores si es que el Oficio N°683 del 06 de septiembre que ha sido presentado en el cual se regulariza normalmente se refuerza el memorándum anterior porque lo hay anterior señor Alcalde, no es un proveído es un memorándum y un memorándum es un documento oficial un Memorándum N° 287 del 03 de setiembre del 2018 finalmente firmado por el señor Alcalde la finalidad de la opinión es dar sustento legal la solicitud de la delegación de facultades del ejecutivo debiendo elevar su opinión legal en el plazo de 24 horas de todas maneras la opinión termina siendo allí señor Alcalde vinculante si es cierto señor Alcalde de que se aprobara el día de hoy la delegación de facultades viendo lo que se debería ser en un plazo de 07 días, el ejecutivo pueda remitir al Pleno, el problema del derecho municipal, el expediente de contratación que eso es otro cantar porque el expediente de contratación el que le vas a dar el sustento técnico de que como se han desarrollado los pasos y procedimientos y eso también le va a dar la posibilidad señor Alcalde a los señores regidores a no hipotecar el voto es decir en el sentido siguiente de que el día de hoy se pueda elevar eso a votación que ese expediente de contratación tranquilamente pueda estar revisado por los colegas regidores, si observara algún tipo de observación pueda ser notificada a la OCI hay que entender que esto no es un cheque en blanco o sea hay que decir hay que delegar facultades el ejecutivo, sabe lo que hace esa





Nº 09673



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

interpretación está totalmente errónea porque se delega la facultad así dice la ley pero nunca se delega la responsabilidad nosotros el día de hoy podemos votar por la delegación de facultades que el ejecutivo que se encarga, pero en el supuesto de que hubiera un tema no correcto dentro de este proceso de contratación no se delega la responsabilidad, la responsabilidad sigue vigente señores regidores que así lo han votado así dice la ley, así dice la norma se delega la facultad y nosotros seguimos cargando con la responsabilidad, entonces señor Alcalde mi interpretación y mi posición es que el día de hoy se ha regularizado con el Oficio N° 683 la delegación de facultad firmado por su despacho pero insisto pero esto debe de llevarse a votación en un plazo de 7 días hábiles el ejecutivo remita al Concejo Municipal el expediente de contratación se salvaguardan 2 la responsabilidad y el componente fiscalizador de los señores regidores y por otro lado no se interrumpe el proceso administrativo de la contratación como corresponde señor Alcalde.

Regidor Iber Maraví: Debo discrepar con la opinión del regidor De la Cruz, cuando citan en la opinión donde efectivamente que está pidiendo opinión para dar sustento legal a la solicitud está pidiendo al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, no le está pidiendo facultades no es su facultad de delegar opinión para dar sustento a una solicitud inexistente hasta hace minutos y acá lo que se ha dado cuenta es de un proveído y un proveído, señor Alcalde para ser más precisos es una disposición de una acción sobre un documento oficial eso es técnicamente un proveído, es una disposición para hacer una acción sobre un documento oficial eso lo que ha hecho de una opinión legal y ahora recién entiendo acá está el representante de la Asesoría Legal, ahora recién entiendo por qué Asesoría Legal no ha dado una opinión categórica de decir nosotros creemos que sí es procedente la delegación de facultades porque en el expediente no ha tenido la solicitud y por eso solo se ha referido al tema de la adquisición y por eso su posición como dice su norma puede ser a través del Concejo, puede ser a través de delegación han sentado posición ahora estamos comprobando si no hay solicitud porque allí debió ser solicitud tal como nosotros lo analizamos jurídicamente decimos que sí está bien formulada la solicitud y es legal que del Concejo pueda dar facultades claro no ha tenido el documento y debo de lamentar señor Alcalde la intervención recién tengo el gusto de conocerla si no me equivoco es la Asesora de Despacho quien está en el podio por afirmaciones realmente temerarias respecto a lo que debe de ser un procedimiento, respecto a las formas señor Alcalde yo se lo digo con las mejores voluntades usted debería de evaluar, si la indicada profesional está o no está capacitada para asesorarle bien en lo que queda el tiempo, ha dicho varias afirmaciones ha dicho la regularización es subsanable; regularización es subsanable y que cosa más ha dicho, es tema de forma opinión legal son términos que se manejan, dos afirmaciones que realmente para mí son temerarias para poder asesorar correctamente a la parte ejecutiva por supuesto es porque también soy abogado pero eventualmente no podría hacerlo pero ni siquiera necesito ser abogado para darme cuenta no puede haber una regularización como lo ha dicho el regidor De la Cruz porque allí si tiene razón por eso yo no le entiendo cuando él dice que no puede haber regularización pero que sometamos al voto allí también cae en una contradicción el regidor De la Cruz por más que digan que en 7 días se nos debe de dar el expediente de contrataciones porque el dictamen señor Alcalde no se basa en un pedido en ninguna parte menciona el pedido del Dictamen no se puede regularizar, el tema de la opinión legal repito una vez más ahora entiendo mejor el porqué de esa omisión y tiene que volver a la opinión legal, para que ahora si la opinión legal diga de acuerdo a las normas sí procede o no procede como opinión, estamos diciendo yo tengo que rechazar en la parte final





Nº 09674



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

cuando la profesional señala lo siguiente: no puede ser que se entorpezca con formalismos y ese tipo de argumentos muchas veces se utiliza para justificar como personas incluso en otros niveles del Estado y del gobierno de la estructura estatal hace lo que les da la gana y después comenten graves errores y al final aluden cuando son temas el tema de forma tiene mucho que ver en una situación podría alguna parte interesada incluso objetar mañana más tarde poder decir esa delegación de facultades es ilegal, en su origen porque no se han respetado los determinados procedimientos, por eso señor Alcalde yo insisto una vez más esta es mi opinión final si usted va someterlo al voto, sométalo al voto, muy bien yo insisto en mi opinión final ya que acá se tiene que cumplir con procedimientos.

Señor Alcalde: Ya hemos agotado la discusión yo creo que son opiniones de cada uno de los regidores ya asumimos con la responsabilidad ha sustentado la parte técnica, se ha sustentado la parte legal yo sigo teniendo en conocimiento de un proveído que es una parte de comunicación y para hacer ejecutado ahora es más, si escuchamos los audios yo en la Sesión de Concejo yo solicito la delegación de facultades de este Concejo también lo dije y asumo toda la responsabilidad entonces, si se busca eso en el libro de actas es donde yo solicito no necesariamente con un documento eso es válido, posiblemente la Asesora diga la formalidad del refuerzo que se le da al proveído correspondiente, señores regidores vamos asumir el voto esta la capacidad de fiscalización de los señores regidores hacer el seguimiento correspondiente al expediente técnico de la contratación para la compra de este terreno.

Regidora Edith Guevara: Con la mejor de las intenciones y para que las cosas se lleven a cabo yo pediría que el expediente vuelva a la Comisión porque realmente hemos discutido tanto y nuevamente volvemos a lo mismo, entonces reitero doctor han tenido más de 10 días los responsables, usuarios, técnicos y la parte legal para resolver este problema entonces, con toda las observaciones yo no creo que ya habría algún error porque usted lo que pide de acuerdo a lo que entiendo y a la lógica que lo aplique al documento le pide a Asesoría Legal una opinión que eso sí realmente pedir una delegación de facultades, Asesoría Legal dice existe esta alternativa pero luego falta este documento está el proveído pero falta de parte de usted el Gerente Municipal que también debió pedir esa delegación y recién ahora nos damos cuenta que faltó el documento entonces en base a las observaciones que hemos hecho es que se pida formalmente esa delegación de facultades a la Comisión y la Comisión hace Dictamen porque realmente yo estoy confundida veo la misma confusión en la regidora Zenaida pero si queremos doctor, si queremos señores regidores yo particularmente quiero que se compre este terreno pero también que existan las formalidades para que luego no tengamos que vernos involucrados en denuncias y cosas por el estilo, o sea la intención está dada queremos un documento que garantice esa seriedad.

Regidora Olivia Pillihuamán: Como persona y autoridad definitivamente dentro de los expedientes también existe el Oficio N° 006 -2018 en la cual efectivamente la Presidenta de la Comisión solicita esta delegación Doctor particularmente a mí también me interesa que de una vez por todas se adquiera un bien no para esta gestión no para nosotros sino para la comunidad, para la población pero también doctor hay que dar todo el trámite de manera correcta y procedente yo creo que esperando una o dos semanas realmente no se va originar que se retraiga o se haga esta decisión si no también es una opinión de una manera personal que efectivamente para no dar crédito para no dar para el futuro estas





Nº 09675



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

fiscalizaciones o decisiones que pudiera dar la próxima gestión o lo que fuera realmente queremos hacer bien las cosas si en el libro existe como yo le dije personalmente yo teniendo la idea de que sí existía esa solicitud pues el acta lo elaboré así y así también les hice firmar a todos entonces, realmente unos días más doctor va a ser saludable para poder corregir es una opinión como le digo personal todas estas situaciones y las cosas se van a hacer bien lo queremos hacer con mucha responsabilidad y con mucho cariño de verdad lo que nosotros vamos a adquirir es un bien para nuestra población que perfectamente estoy segura la información que se va a dar va estar aceptable la población pero queremos ver la forma que se haga de una forma correcta y no originar de repente suspicacias por las próximas gestiones que puedan de repente ver la forma de como se hizo esta compra eso nada más es mi posición final como vuelvo a decir porque también es necesario resaltar los documentos que hay en este expediente original.

Señor Alcalde: Bueno hay que asumir la responsabilidad vamos a postergar la reunión para el día lunes empezamos a las 8:00 de la mañana el día lunes para ver este tema vamos a delegar, asumir la responsabilidad y de allí que haga los informes correspondientes posiblemente con este documento que ha ingresado el día de hoy no es válido se va a decir por eso es que se va hacer una resolución no tengo ningún problema yo sé que el regidor Iber va a votar en contra y se va a oponer porque yo se dé igual se trajo abajo el parque pero felizmente la plata no era de nosotros porque de igual se hubiese ejecutado pero esta plata es nuestra en realidad entonces, de todas manera se está dilatando no es prisa que se dice y uno tiene que hacerle eco a la conciencia de ellos, los demás y mucha gente van a hablar mal y denigra a esta sociedad por eso hay que hacer un cambio de actitud porque posiblemente hablan de corrupción tal vez alguna vez han actuado de corruptos entonces lo cierto es que llevemos el día lunes este tema en una sesión extraordinaria y tomemos la decisión, sé que vamos a tener a los regidores igual lo llevemos o si lo compraremos después que vengan los otros regidores, yo sé que los regidores no van a estar para el día lunes en Sesión de Concejo y harían mayoría, pero allí está la responsabilidad social de cada regidor. Este terreno está en uso y quizás la prisa sea por el uso y seguimos enterrando allí también y ahora se nos cuestiona a cada uno de los funcionarios porque los perros, como lo hace Zenaida y como lo hace la gente como los perros contaminan pero si no podemos comprar un terreno para tener una perrera es prioridad si no es que no estamos pensando en la población, no estamos pensando en la ciudadanía, no estamos pensando en ellos yo tengo la experiencia, la compra del grifo Chacchi y de igual no se pudo comprar, felizmente que compramos 2 mil metros así de frente y ahora están que agradecen no tienen otros espacios por eso está debajo del parque entonces el tema lo dejamos para el día lunes y tengo que excusarme.

Regidora Olivia Pillihuamán: Señor Alcalde antes de que se retire estamos coordinando la posición del asesor en respecto a lo que nosotros obviamente vamos a solicitar pero en lo que respecta en la opinión legal no va a variar y quisiera que lo diga de frente para que también tenga conocimiento el Pleno.

Señor Alcalde: Va a ver el informe favorable, procedente, aceptable pónganle todo porque eso lo que faltó de repente la Comisión yo excuso me disculpo por Zenaida haber dónde está la solicitud, pregúntale a Iber si es importante o no y lo hubieran hecho y no tuviéramos este problema a veces nos falta porque tenemos tantas cosas que hacer y tenemos la intención de hacer las cosas bien y se nos





Nº 09676



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

pasan pequeñas cosas lo que hemos estado en la gestión pública ya nos ha pasado hemos hecho proveídos ejecútense, cómprese así lo hacemos nosotros y no ha habido problemas en realidad y creen que nos van a denunciar, no nos van a denunciar ya bueno si me denuncian para eso están los abogados es parte de la vida en realidad a veces discutimos cuando tenemos más de 50 años y no sabes los que pasamos de 50 ya estamos baja estamos discutiendo formalismos y a las finales no llegamos a concretar nada me excuso lo dejo a la regidora.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Yo, lo que pediría esto va ser la 5ª reunión de la comisión que la parte ejecutiva también tenga más cuidado en hacer qué documentos falta para no tener estos problemas.

Conclusión: El expediente vuelve a Despacho de Alcaldía para que se redacte la solicitud de competencias y se eleve nuevamente a la Comisión permanente para Dictamen, se programa una sesión extraordinaria para el lunes 10 a las 8 de la mañana.

2. SEGUNDA AGENDA: DONACIÓN DE MOTOS DEL PROGRAMA JUNTOS.

Regidor Richard De la Cruz: De manera puntual los colegas regidores tienen en su despacho tienen el Dictamen N°023, al respecto cabe mencionar que durante el año 2016-2018 el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS mediante el Programa Pensión 65 donó 16 motos lineales a la MPH al respecto cabe mencionar que estas motos fueron donadas porque ya habían cumplido su vida útil son motos del año 2005 y entonces mediante Informe N° 391-2018 del 25 de julio el técnico mecánico de Bienes Patrimoniales informa que para desarrollar el mantenimiento técnico mecánico de cada una de estas unidades los gastos serían demasiado onerosos y serían demasiado caros. Por otro lado, se tiene el Informe N° 320 del 09 de agosto del año 2018 donde la carta de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico informa que su unidad ha venido recepcionando solicitudes de donación de distintos centros poblados. Por otro lado manifiestan que la reparación de la dichas unidades causan onerosidad y no garantizan su funcionamiento por lo cual se recomiendan que sean donados que sean dados en donación ya que no dan beneficio a la institución, así mismo, se encuentran ocupando espacios en los locales de la institución que en vista del Informe Legal N° 78-2018 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es viable la donación de 16 motos lineales de propiedad de la MPH de acuerdo con lo establecido en el N°6.5.1 de la Directiva N° 001-2015 SBN en el cual señora Teniente Alcaldesa la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas Dictamina favorable la aprobación de donación de 16 motos lineales de propiedad de la MPH de acuerdo con lo establecido con el N° 6.5.1 de la Directiva N°001-2015 es decir, señora Teniente Alcaldesa estas motos lineales como bien reitero han sido donadas por el MIDIS y hay una solicitud por parte de alcaldes de centros poblados, para que estos puedan ser donados a estos centros poblados, se tiene la presencia de la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales para cualquier duda o consulta.

Regidor Wilmer Borda: En vista que no está la encargada de Bienes Patrimoniales pero está el Gerente Municipal el tema es que ahora estamos aprobando bajo Dictamen la donación a centros poblados ellos sí necesitan hay que tener en cuenta, nosotros aprobamos esa donación que ha venido de una institución y ahora ocupaban espacios indicaban de que los gastos para su reparación iban hacer onerosos como indica el regidor pero eso Teniente Alcaldesa no lo hicieron en su momento cuando





Nº 09677



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

nosotros recepcionamos esas máquinas han estado allí arrimadas durante mucho tiempo y como no les dieron importancias al final no lo hubiéramos recibido han dicho cuánto van a costar y con la sobrevaloración que hacen en adquisiciones de repuestos por eso será tremendamente yo lo que quisiera en este caso el Gerente Municipal nos dieran un informe que hicieron desde la fecha que se recibieron esos vehículos hasta el tiempo se está haciendo la donación es más por tener nosotros más caro nos va a salir de repente ahora la refacción de esos vehículos a los centros poblados pero lo asumirán ellos o a quienes se les esté donando, yo por mi parte preferible que la municipalidad, yo si voy a votar en favor de la donación pero que el Gerente Municipal que nos de informe porque aquí hay responsabilidades que hicieron recepcionando para que al final digan tanto cuesta su Equipo Mecánico con todo ello.

Regidora Olivia Pillihumán: Efectivamente ayer la Comisión de Presupuesto y Planificación nos hemos reunido en la cual también como conclusión ha quedado lo que tiene que sustentar en la parte técnica en este caso el responsable de Patrimonio inclusive precise de manera general el monto total que costaría por ejemplo en la reparación de las 16 motos también se vio la excepción que efectivamente en los documentos originales hay la solicitud de los diferentes centros poblados que están solicitando este apoyo a la Municipalidad y obviamente hacer la reparación y a ellos válidos por ejemplo, la solicitud de información que pide el colega Borda en el sentido, si pues cuánto tiempo se ha tenido 16 motos esa donación que recibimos y se hizo en condición que funcionaba en otras palabras y porque se hizo el descuido en este caso o es que se ha recibido con ese compromiso que nosotros íbamos hacer unos arreglos y todo ello y de repente y por falta de presupuesto no se hizo y todas esas informaciones y se ha solicitado y creo es que es responsabilidad de esa información la parte técnica en este caso de manera personal se ha solicitado a la misma responsable y bueno aquí está el Gerente Municipal es la parte máxima en la parte administrativa entonces, con esa atingencia nosotros hemos dado como se dice si no va servir y hay otros que reclaman su pueden arreglar y les puede servir que bien.

Gerente Municipal: Regidora tengo el conocimiento general pero el detalle que están precisando el informe específico llamemos así, yo en estos momentos he mandado a llamar a la responsables de Bienes Patrimoniales desconocía que este punto estaba en la agenda porque lo que yo tengo entendido eran 2 agendas es el tema del presupuesto y el tema de la compra lamentablemente no se me ha comunicado el comunicado de información que se me ha solicitado es el tema presupuestal y lógicamente no tengo la documentación a la mano para hacer ampliatoria para hacer la petición del regidor Borda, pero he mandado llamar a la responsable de Bienes Patrimoniales ya está en el camino y considero que es necesario que puede exponer a las preguntas o la consulta de cada uno de ustedes

Regidora Edith Guevara: Bien en todo caso postergamos este tema de votación y pasamos a los otros temas

3. TERCERA AGENDA: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL 2018.

Richard De la Cruz: Se había solicitado como mecanismo de información para saber cómo vamos con el tema de ejecución presupuestal está presente el de OPP y el Gerente Municipal sería cuestión de que ellos pasen a presentar cómo es la situación.





Nº 09678



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

Gerente Municipal: Nos ha llegado la documentación derivada de la Secretaría General solicitando información a través del Pleno del Concejo respecto a la ejecución y del gasto de presupuesto del PIM modificado 2018 tanto a nivel de actividades pero principalmente de inversiones a nivel de ejecución presupuestal tenemos un material que se ha elaborado a través de diapositivas y también se le ha hecho extensivas las copias de cada una de estas informaciones a cada uno de ustedes, voy a hacer un resumen general nada más porque la parte específica lo vamos a presentar por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Director de la Oficina, precisar el primer punto que nosotros empezamos con en el Presupuesto 2018 con un PIA de 49, 800543 a nivel de todo rubro y fuente de financiamiento y a la fecha contamos con un PIM modificado S/.-75,8004479 esas diferencias por incorporaciones de transparencia a través del Ministerio de Vivienda Incentivos Municipales, los recursos de los convenios que firmamos con DEVIDA por cerca de S/.-1'000,000 millón de soles y otros recursos que se han venido incorporándose y que seguro se han visto de alguna manera necesaria aquí en el Concejo Municipal tenemos un Cuadro en el N°2 con el Informe N° 242 tenemos el Cuadro N°2 para la ejecución de gastos por toda fuente de financiamiento divididos entre gastos corrientes y gastos de capital empezamos con un PIM, el PIM a la fecha es de S/.-75, 824 479 y la ejecución de gastos este S/.-37,801 810.79 eso es a nivel tanto de nivel de gasto corriente, como de gasto capital en el 44 que es el punto específico, tengo entendido que nosotros tenemos metas de incentivo municipales en lo que corresponde la ejecución de inversiones del presupuesto modificado del 2018 está en el cuadro 4 nosotros tenemos un PIM S/.-35,49000047 netamente de inversiones hemos hecho devengados de S/.-15,534,255.72 al 4 de noviembre del 2018 pero tengo una información actualizada reportada al día de hoy o sea ya hemos sacado reportes actualizados porque todos los días se actualiza esta información en consulta amigable a la fecha tenemos un avance de ejecución presupuestal de 45% a nivel de inversiones allí si ustedes hacen la división la ejecución de devengados versus el presupuesto modificado también el 44 9% supongo en estos dos días desde el informe que hemos elaborado ha tenido una actualización al 45% de todas maneras quiero informar tener la información al día porque estamos en el 45% de ejecución, nosotros tenemos dos motivos en las cuales nosotros no queremos justificar el nivel de ejecución consideramos que estamos en el promedio por encima del promedio de ejecución inclusive de los gobiernos locales a nivel nacional recibimos en el mes de mayo el presupuesto del proyecto de ampliación Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable Asentamiento Humano Señor de Palacios, Nueva Concepción, Silvo Forestal y también el Proyecto de Agua y Saneamiento el 15 de Mayo, ambos proyectos se encuentran en proceso de licitación en estos momentos el proyecto de agua y saneamiento el 15 de Mayo se encuentra allá con buena pro y tengo entendido que ya debe de haber culminado el proceso de consentimiento, recuerden que nosotros tenemos que cumplir con todos los parámetros y plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para el caso específico del proyecto del Señor de Palacios, esto ha sido observado ha sido elevado al órgano de contrataciones al OSCE por uno de los postores, es válido porque no ha sentido satisfacción en el proceso de consultas y observaciones al proceso de licitación y tiene la facultad y potestad que tiene el consultor o postor cualquiera que fuese puede elevar esta información al OSCE mientras que el OSCE no se pronuncie delibere y de su Dictamen entonces se queda en stand by eso es lo que tengo la información ya remitida por la Oficina de Abastecimiento. Y otro presupuesto que llegó está inmóvil ahorita y entre los que voy a mencionar 30% más o menos de nivel de ejecución son los siguientes





Nº 09679



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

tenemos más o menos S/.-600,000 nuevos soles que no se han devengado del proyecto fortalecimiento institucional de lo que era el tratamiento del consumo de drogas presupuesto que recibimos por cerca de un millón de soles en el presente año de transferencias de DEVIDA, esa transferencia salió en Decreto Supremo financiera, cuenta corriente ha demorado demasiado lo cual nos ha dejado sin ejecución a la fecha este proyecto ya se encuentra en ejecución tiene un avance de S/.-300,000 nuevos soles más o menos de ejecución pero tiene un pendiente de S/.-600,000 soles en otro proyecto también, no como proyecto si no como presupuesto pendiente es el que tenemos S/.-650,000 del Puente Bicentenario proyecto que no se ha ejecutado a la fecha no se ha ejecutado gasto alguno porque está en formulación o sea es que nosotros no hemos generado ningún tipo de adelanto a la fecha de este proyecto porque todavía tiene que cumplir con la presentación y la evaluación correspondiente. El otro importe de los saldos que están sin devengar a la fecha es la compra de los terrenos S/.-650,000 que nosotros estuvimos discutiendo en estos momentos que también forma parte del presupuesto institucional modificado que tiene una ejecución 0% de los que estamos presentes en este Concejo, consideró que esos son los principales rubros Puente del Bicentenario, el tema DEVIDA, el tema de la compra de terreno y los dos proyectos de agua y saneamiento juntos hace un aproximado del 30% de nivel de ejecución presupuestal. Las otras metas tienen un comportamiento regular no se puede adelantar la ejecución porque son proyectos que tienen comportamiento de actividad son proyectos de sostenibilidad y no le puedo decir al proyecto de serenazgo ejecuta el gasto inmediatamente porque la ejecución es mensualizada y principalmente al pago del cuerpo de serenazgo y así está el proyecto de Rastrilleje, Vivero así está el proyecto de Transportes y así están esos otros proyectos que tienen esas características entonces mensualmente se ejecuta se cumple pero lo que no podemos hacer adelantar a ese tipo de gasto eso es la información detallada que tienen a la mano señores regidores y les pediría a cada uno de ustedes ya que se ha exhibido en cada una de las diapositivas cada uno de los puntos y cada uno lo tiene ya pasaremos en todo caso a las consulta que ustedes nos pueden ejercer.

Regidor Richard De la Cruz: El Puente Bicentenario por cuánto estamos congelado señor Gerente S/.-750,000 soles

Regidora Edith Guevara: Bueno entonces eso es el informe que ha dado el Gerente Municipal a petición del regidor Richard en la sesión anterior.

Conclusión: Se tiene por presentado el informe

4. CUARTA AGENDA: ORDENANZA QUE APRUEBA BENEFICIOS TRIBUTARIOS.

Regidor Richard De la Cruz: Tienen a la mano el Dictamen N° 022 que ha sido remitido por el SAT Huamanga mediante Informe N° 15-013 de la división de recaudación y control de la deuda informa que es necesario establecer un régimen de beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Ayacucho de manera de las pendientes e intereses del SAT correspondiente al impuesto predial a continuación han detallado la estructura y la determinación de la ordenanza de beneficio tributario características que señala, tributo impuesto predial en ambos componentes todos sabemos que impuestos en materia predial no se puede desarrollar ningún tipo de descuento, ningún tipo de condonaciones, en tema predial lo que sí se puede hacer señora Teniente Alcaldesa es con la





Nº 09680



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

condonación de los intereses hay que dejar bien en claro la discusión que se va a desarrollar en esta agenda es con respecto al informe del tema predial solamente es solamente los intereses que han generado este pago de impuestos entonces, la propuesta es la condonación Teniente Alcaldesa de 100% del total de intereses del impuesto predial de los años 2006 al año 2012 y la condonación del 50% el total de intereses del impuesto predial del 2013 al 2018 se tiene la Opinión Legal N° 04 017 0000 20 del SAT Huamanga del 28 de agosto donde el abogado Juan Sixto Llaulli Romero informa que de acuerdo a las normas procedentes se puede mostrar que se cuenta con los fundamentos técnicos correspondientes que es viable y beneficioso este mecanismo para los contribuyentes que tienen deudas pendientes y su ejecución debe sujetarse de acuerdo a la Ordenanza Municipal con Oficio N° 01 016 0000 19 2018 SAT el Gerente del SAT Huamanga remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba los beneficios tributarios con respecto a la condonación de intereses del impuesto predial es por ello que la comisión Dictamina favorable la aprobación de la propuesta de la Ordenanza Municipal que aprueba los beneficios tributarios para la MPH 2018.

Jefe de la División de Recaudación y Control de Deuda, Zósimo Aranda: Bueno tenemos la presencia aquí el Gerente General del SAT el señor William Pizarro, el Gerente de Operaciones el señor Nylmar Moisés y quién les habla el Jefe de la División de Recaudación y Control de Deuda Zósimo Aranda; el día de hoy nos presentamos ante ustedes para hacer la propuesta ya señalada por el regidor en el sentido que venimos ahorita con una Ordenanza vigente la 028-2018, la misma que se obedece al tema de los arbitrios municipales lo cual en cierta medida se ve con algunos resultados; sin embargo, con Informe N° 154 a la división a la cual represento con fecha 28 de agosto hacemos la propuesta de beneficios tributarios con respecto al impuesto predial pero en este caso hemos visto de la cartera que nosotros venimos manejando tenemos cartera con contribuyente que en cierta medida van teniendo atrasos con años anteriores la Ordenanza N° 028 si bien es cierto manifiesta el tema de los beneficios tributarios con respecto a los árbitros y si nosotros hacemos una comparación entre los que son los arbitrios así como el impuesto predial, el tema de los arbitrios es definitivamente mucho menor a comparación del impuesto predial, al respecto estamos viendo el tema del análisis mismo y el avance lo tenemos en proyección el avance con respecto a la Ordenanza N° 028 tenemos 232 contribuyentes que se han acogido al beneficio social, en este caso los 232 contribuyentes han generado un ingreso total de S/- 49,485 en lo que va al inicio del tema de la aplicación de la Ordenanza N° 028 hay que precisar que para el logro que es relativamente bajo existen muchos factores que han llevado de repente la recaudación pese a la existencia de la ordenanza relativamente baja debido a que primero tenemos la famosa la ley Mulder mediante la cual nos cierran nos ponen una barrera alta para que nosotros podamos llevar a la población los esfuerzos que nosotros venimos desarrollando al respecto, es el tema de la notificación personalizada y una serie de estrategias que hemos venido aplicando para que se comunique el mismo de la ejecución y el cimiento del mismo hay que precisar también que la misma una vigencia 30 días y finaliza fenece este este 15 de septiembre. Al respecto ustedes ya tienen el cuadro es claro si ha podido otorgar un beneficio un descuento a estos 232 contribuyentes por un beneficio de S/-20,500 soles en general redondeando el monto con respecto a la ordenanza que venimos planteando ahora el tema como ustedes sabrán el tema de la organización la suma o el total de contribuciones que hacen el vecino ayacuchano es en el sentido que tiene que pagar para que sea beneficiario del tema de la Ordenanza N° 28 tiene que pagar totalmente el impuesto predial más el tema de los arbitrios municipales y si ha visto



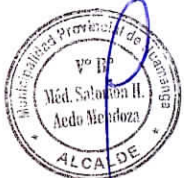


Nº 09681



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

que la mayor parte de los 232 contribuyentes hemos señalado son puntuales los que generalmente pagan el objetivo que nosotros venimos planteando y persiguiendo normalmente es que tengamos también la presencia de aquellos contribuyentes que deben años anteriores y si es que nosotros hacemos un análisis con respecto cuál es la mayor cantidad que debe es el tema del impuesto predial y hay que precisar también que el impuesto predial genera nuestra Meta la 23 para que nosotros podemos lograr los beneficios que venimos buscando. Al respecto, hemos hecho algunos análisis de unos casos por ejemplo de S/.-1,000 soles que deban un contribuyente serán 150 o 160 soles en temas de arbitrios de esos arbitrios tiene un beneficio del 20% estamos hablando de 38, 35 soles y de acuerdo a la Ordenanza tiene que pagar 9 soles para acogerse entonces ese beneficio con respecto al monto total que debe los S/.-1000 soles no es nada o sea viendo desde el punto de vista del contribuyente en ese sentido, nos hemos visto obligados y aceptando la solicitud también de algunos contribuyentes de replantear esta Ordenanza y llevarlas a ustedes para su evaluación en el sentido que para el año 2006 al 2012 el tema de la condonación en este caso el descuento queremos llamarle descuento no condonación sería del 100% con respecto al tema de las multas intereses esto sí lo podemos en cierta medida administrar porque directamente es administración de la Municipalidad y en caso del impuesto queda íntegro en absoluto solamente estamos tocando el tema de las multas y el tema de los intereses en ese sentido pues viendo la comparación de un monto de 1000 por 900 soles que corresponde al tema del impuesto predial y al ser un monto elevado genera un monto de mayor ingreso y el tema mismo de la declaración misma genera una multa entonces, esta situación va en cierta medida lograr el objetivo que nosotros buscamos mejorar la recaudación y sobre todo darle la posibilidad al contribuyente dicho sea de paso existen muchos factores también por la cuales no pagan y uno de los factores coyunturales que tenemos ahorita es el tema electoral por el tema electoral también aminora el tema de la recaudación y al margen también donde vivimos en una zona tan pobre entonces, hay que darle ese pequeño empuje para que en cierta medida puedan ponerse al tanto y ponerse al día en el tema de sus contribuciones. Con respecto del 2013 al 2016 se propone el tema del 100% debido al tema de la exigencia de la deuda de este periodo ya ha prescrito entonces, en el tema también para mantenerlos en nuestra cartera inflan de repente y muestra una mala información o respecto a una información que podríamos recaudar este tema nos va a dar pie al tema del sinceramiento que nosotros le llamamos sinceramiento mismo de la deuda pendiente de la deuda de los contribuyentes. Con respecto del año 2013 al 2018 se plantea el tema del descuento del 50% solamente en el tema de intereses en el tema de multas, al respecto también tenemos que el impuesto predial con respecto a la condonación de intereses solamente afectan en este caso el tema de propietarios personas netamente naturales, posesionarios, sociedades conyugales, sucesiones o copropietarios los inquilinos como ustedes sabrán normalmente ven el tema de arbitrios en el tema de personería jurídica sí necesariamente tiene que pagar todo lo que corresponde y casi el tema de la morosidad en el tema de las personas jurídicas es mínima por lo cual no se considera dentro del tema del beneficio ser persona natural, no tener medida cautelar vigente en cobranza coactiva, respecto a la deuda materia de acogimiento, es necesario saber que una de las principales estrategias que tenemos para el tema de recuperación o cobro de la deuda es básicamente la ejecución coactiva a representar en el tema de las retenciones de coacciones de cuentas bancarias por ejemplo, el contribuyente deberá cancelar en calidad para el impuesto predial y arbitrios municipales ejercicio del 2018 gastos reajustes del ejercicio que se acogerá así como los gastos de la





Nº 09682



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

declaración jurada mecanizada o la cuponera quedamos siempre al vencimiento del primer trimestre podrán acceder al presente beneficio todos los contribuyentes que declaren registren voluntariamente su predio y las modificaciones que hayan realizado en su predio y que cancelen la totalidad del impuesto predial y arbitrios municipales en pago único hasta el ejercicio 2018 y no contravenga otra comisión no podrán acogerse al presente aquellos contribuyentes que cuenten con beneficios permanentes por encontrarse inafectos y exonerarlos al pago del impuesto predial con beneficio de pensionista patrimonio cultural otros que sean de personas naturales o jurídicas. Aquí tenemos un cuadro en detalle tal vez no lo pueden apreciar por el tema de las diapositivas sin embargo, le hemos dado un material impreso para que ustedes puedan apreciar esto es el tema resumen con respecto al impuesto predial desde el año 1994 hasta el 2018 como ustedes podrán ver está por rubros insoluto se refiere netamente al impuesto predial el reajuste que es un tema dictado por norma el interés, los gastos y el total y la deuda hemos querido desglosar esto para que ustedes tengan una idea clara y que es lo que estamos haciendo al respecto y ven bajo los totales por ejemplo en el tema absoluto de toda la deuda tenemos 16,589000 total incluyendo reajuste, intereses y gastos estamos llegando a los 30,140,000 sin embargo, si nosotros vemos solamente la deuda exigible vamos a tener en cuenta que los 30 millones no es lo real sino que son 11,000000 los exigibles que tenemos nosotros ahora y aquí también quiero hacer hincapié debido a que estos 11 millones si ustedes ven el tema del 2014 está a punto de prescribir 2,00000 millones y si no hacemos nada al respecto y una de las acciones que nosotros pretendemos tomar como parte de la estrategia es justamente esta ordenanza para invitarlos en cierta manera a que puedan ponerse al día en el tema de sus pagos recuerden que existe responsabilidad dejar de prescribir todo esto y es también preocupación nuestra que tengamos que hacer acciones o qué es lo que tenemos que hacer para el tema de la recaudación correspondiente, frente a esto viendo el resumen del análisis estamos viendo abajo un cuadro que dice efectividad que es cuánto de esto nos pueden pagar; nosotros estamos asumiendo un 25% de efectividad, un regular dentro de lo que corresponde la efectividad de otras municipalidades con respecto a la recaudación y si nosotros vemos el análisis, estamos viendo si nosotros tuviéramos un 25% de efectividad estaríamos recaudando al cierre de este ejercicio 2,733000 en el tema de impuesto predial y eso nos ayuda en el sentido de que en estos 2,733000 estaríamos cubriendo ya con el tema de la meta que nosotros tenemos. Para informarles también que la meta de recaudación para impuesto predial en este caso tenemos 7,452000 soles como tema de meta planteada para el tema predial de los cuales ya tenemos recaudado 4,780000, tenemos una avance de 65 47% de avance de metas, nos queda por recaudar 2 millones y medio con esta ordenanza pretendemos porque esta va a cubrir llegar a 300,0000 que es el objetivo que nosotros buscamos por el cual recurrimos antes para que nos apoyen, en este sentido, ustedes están viendo que tenemos el tema de la prescripción que es una sombra que nos sigue y esa situación no debemos hacer en conjunto para que nosotros podamos realizar y lograr las metas y lógicamente lograr las metas implica beneficio a la comuna y la Municipalidad sobre todo con el MEF para el tema de los bonos para el tema del próximo incremento del FONCOMUN y la situación misma para la Municipalidad.

Regidor Jorge Pozo: Qué acciones van a tomar para poder recaudar o llegar a esa meta de los 2,733000.

Funcionario del SAT: Sí, al momento de plantear esta ordenanza y hacer el sustento correspondiente hemos visto primero el tema de la efectividad, la efectividad es lo que podemos hacer mínimamente





Nº 09683



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

nosotros, para lograr el objetivo estamos planteando en un 25% pero eso también hay una serie de acciones recuerden que no solamente es poner una publicidad en radio que ya no la tenemos tampoco en televisión tenemos que hacer el doble esfuerzo a ello para lo cual se ha planteado estrategias netamente de trabajo de campo por ejemplo hemos dividido la ciudad de Huamanga en 26 zonas y estas 26 zonas acarrean zonas geográficas las mismas que contienen determinado número de contribuyentes en las cuales vamos a tener que visitar de manera personalizada de las cuales también en la medida que nosotros tengamos los resultados, hacer el informe correspondiente vamos a hacer las visitas por zonas instalando carpas de información. Asimismo, tenemos la promoción misma de las ordenanzas a través del apoyo del perifoneo que se hace de manera particular como también a través de los camiones de residuos sólidos que recolectan los residuos sólidos en toda la ciudad de Huamanga que también están promocionando y publicitando el tema de que puedan visitarnos a nosotros; asimismo, también tenemos un pool de notificadores que es lo que estamos haciendo que también nos está dando resultados, el tema de la comunicación directa a través de cartas de invitación lógicamente la labor que tenemos es de fiscalización la misma que nos ayuda bastante en el tema mismo de la comunicación de todos estos aspectos que venimos trabajando.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la propuesta de ordenanza municipal que aprueba beneficios tributarios para la MPH 2018... 07

Los que estén en contra... 00 votos

Abstenciones... 01 (Regidor Iber Maravi)

Acuerdo: se aprueba la propuesta de ordenanza municipal que aprueba beneficios tributarios para la MPH 2018.

(Continuación de la Agenda Nº 2 sobre la donación de las motos lineales)

Regidor Wilmer Borda: Como le vuelvo a reiterar que por intermedio del Gerente Municipal se les hace llegar la documentación correspondiente ya está aquí la funcionaria puede explicar pero si lo que voy a requerir para cualquier acción que podamos hacer poner dentro del cumplimiento la documentación correspondiente la donación de estos vehículos de las motos lineales ha sido si es que no me equivoco el 2016 entonces desde el 2016 que está haciendo la documentación para donarlo ello a otras instituciones o quienes están pidiendo el 2018 so pretexto que ocupan espacios so pretexto que son gastos que no pueden cubrir, inclusive sobre el costo ya de la máquina muy elevado, entonces ese informe nosotros no lo tenemos en este momento no se nos ha presentado ningún tipo de informe a los regidores de qué ha hecho durante todo este tiempo con esas motos lineales a estas alturas decir que los costos son demasiados para su reparación que nosotros no podemos me parece muy simplista yo no quisiera entrar en explicaciones yo lo que quisiera es de parte de la Unidad de Patrimonios me dé toda la información documentada al menos a mí personal y si los demás regidores quisieran también debería ser de una manera hacia todos.





Nº 09684



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

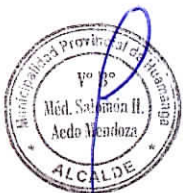
Regidora Olivia Pillihumán: Yo también hago la consulta del caso y es una observación dentro de la sesión de la comisión yo decía que si esas motos del año 2005 han sido donadas a la Municipalidad en buen estado o han sido también con el compromiso de que nosotros lo íbamos a reparar.

Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales: He elevado un informe sobre el estado de operatividad y la no operatividad el estado situacional de estas motos y si en el año 2016 el Programa Juntos da en donación a la Municipalidad 16 motos lineales en estado inoperativo entonces incluso estas motos cuando nos dieron en donación ya habían sido dados de baja en el Programa Juntos dándonos un valor residual un sol, a la fecha estas motos se encuentran en custodia de la Unidad de Bienes Patrimoniales en la que en reiteradas oportunidades se puso en conocimiento a la Gerencia Municipal y distintas áreas de la institución que lo soliciten para su reparación y cuando sea enviado para la reparación ya nos generan costos onerosos porque son costos elevados como si se comprara una moto nueva y ninguna área ha querido asumir entonces, es allí donde yo elevó un informe conjuntamente con el Equipo Mecánico mencionando que estas motos ya causan onerosidad para la Municipalidad y debido a las diversas solicitudes de los diversos centros poblados donde nos solicitan las donaciones y ellos están aptos en querer invertir hago este informe para dar a conocer sobre la donación de esas 16 motos.

Regidor Wilmer Borda: Por eso yo quiero el informe que no es de simple así pues porque las documentaciones que han dado para la donación de esas motos a la Municipalidad ya que en estado bajo custodia y bajo propiedad de la Municipalidad no viene desde hace un mes, viene desde el año 2016 han habido instituciones ellos hubieran precavido de esas fechas por ejemplo han habido centros poblados que han venido constantemente a pedir a estas alturas se han acordado que recién cuesta no, eso se sabía desde un principio más ocupaba todos los espacios por eso yo quiero pedir la documentación correspondiente porque no es simple o sea porque no lo hicieron porque lo dejaron para que después digan que esto cuesta demasiado en sí han pasado los meses lo que yo entendí así, es que en un principio que esas máquinas podían ser reparadas no tan onerosamente o cómo serán que presentar a un informe eso es lo que yo quisiera.

Regidor Richard De la Cruz: Sería bueno que la unidad usuaria acercarle el informe al regidor Borda el informe que ha presentado el mecánico donde establece qué unidad pone la placa y las deficiencias mecánicas por cada una en razón a ello el regidor Borda conoce mucho más este tema mecánico porque ahí puede encontrar cualquier duda o consulta que se tenga.

Regidora Edith Guevara: Sí efectivamente, en el expediente está el informe del mecánico sobre las 16 motos lineales y lo que podemos apreciar aquí es un cuadro en el que por cada moto están los servicios y los repuestos necesarios mas no el monto de lo que significaría reparar cada una de las motos sin embargo, nosotros como comisión es aprobar que estas motos se puedan donar y luego ya se decidirán quienes lo hayan solicitado a petición entonces, ese es el Dictamen que nosotros tenemos es el Dictamen N° 23 que dictamina favorable la aprobación de la donación de 16 motos lineales de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga de acuerdo en lo establecido en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015 de la SBN.





Nº 09685



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la donación de 16 motos lineales de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga de acuerdo en lo establecido en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015 de la SBN... 05 votos

Los que estén en contra... 00 votos

Abstenciones... 03 votos (Regidores Iber maraví, Fastino Flores y Wilmer Borda)

Acuerdo: Se aprueba la donación de 16 motos lineales de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga de acuerdo en lo establecido en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015 de la SBN.

5. QUINTA AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL TUPA 2018.

Regidor Wilmer Borda: Tenemos el TUPA del año 2013 si no me equivoco estamos en el 2018 los TUPAs tienen que ser actualizados normativamente cada dos años han pasado prácticamente 5 años y recién vamos a tener un TUPA actualizado al 2018 el día de ayer se hizo una reunión en la comisión que lo preside el regidor Richard cómo han visto también el tema de este dictamen donde se aprueba favorable la aprobación de propuesta de ordenanza a mí me llamó la secretaria de sala de regidores justo faltando un rato nada más media hora. Señora teniente alcaldesa yo ya desde antemano desde un principio yo no voy a votar favorable es más voy a pedir si es por documentos si es que se aprueba a que podamos revisar este TUPA sabemos que el TUPA del año 2013 tiene serias deficiencias cobros que ni siquiera han tenido la amabilidad de sustentarlo como corresponden las áreas correspondientes y han cobrado a los usuarios a los administrados sobrepasando las normas, este TUPA a nosotros como regidores de repente yo estoy en la comisión lo vuelvo a decir el día de ayer no he podido estar y la reunión porque fue minutos antes para la reunión que se me llamó no tengo pleno conocimiento y sinceramente yo les digo señores regidores a todos ustedes tenemos que revisar el TUPA cada uno de nosotros tenemos que tener la responsabilidad de revisar porque son los costos que se les va a dar a cada uno de los administrados por los trámites administrativos saben que aquí en la Municipalidad hay un uso y abuso de cobros que lo hemos puesto de manifiesto bajo fiscalizaciones y no ha importado a los funcionarios sacan sus pretextos inclusive en muchas reuniones he escuchado decir nosotros no nos vamos a ir en contra de la Municipalidad, yo no creo que aquí hay un interés de la Municipalidad disculpen para mí es un segundo plano la Municipalidad, para mí el primer plano es el administrado hay tanto abuso al administrado que ponen inclusive hasta documentaciones para que puedan proceder sus procesos administrativos engorrosos. Le pido en verdad a usted señora, regidores que si quieren ello que nos socialicen porque esto no es responsabilidad nada más de la comisión, esto es una responsabilidad de los 11 regidores y de mi parte yo tengo que revisarlo uno por uno, pero ni modo de mí sólo es un voto yo les pongo en consideración ello porque yo de antemano para mí yo no voy a votar en favor de esta ordenanza hoy día sí está bien hecha yo los felicito a los funcionarios pero lo tengo que revisar al milímetro porque no le vamos a dejar una carga, como nos dejaron una carga en el año 2013 donde los administrados han tenido que pagar dinero que no debían de haber pagado que lo dicen las normas superiores y por más que seamos una Municipalidad y que nos den en el Artículo 194º la





Nº 09686



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

potestad y la autonomía nosotros no tenemos el derecho es más los procesos administrativos ahorita hay procesos administrativos que gracias a ese TUPA están desde el 2013 -2018 todavía no termina sus procesos administrativo, eso hago de conocimiento del Concejo Municipal porque conmigo no han sociabilizado eso será de gabinete pero los que votamos somos nosotros y los que vamos a tener responsabilidades somos nosotros.

Regidor Richard De La Cruz: El TUPA como documento de gestión como bien ha señalado el regidor Borda necesita ser analizado desde mi perspectiva no hay apuro para la para la aprobación de sus documentos de gestión entonces en el supuesto de que haya un Dictamen listo aprobado, sugiero también todos los actuados de oficio se lo puedan remitir al regidor Borda para que lo pueda revisar puede hacer algún tipo de observación algún tipo de análisis al respecto y discutir en una sesión ordinaria o extraordinaria, insisto no tiene sentido discutir si vamos a discutir vamos a discutir el tema de la formalidad en sí la revisión de todo el TUPA es la verdad bastante extenso bastante ampuloso entonces eso no se va a resolver el día de hoy en todo caso solicito toda la documentación podemos remitirse de oficio al regidor Borda si hay un tipo de consulta u observación se hará llegar a racionalización y si es que no hay ningún tipo de observación se le hará llegar a Secretaría General y volverá para el voto para no dilatar más el proceso.

Regidor Iber Maraví: Si de acuerdo con la opinión del regidor Borda lo que primero hay que analizar bien, es respetar la forma o sea en el contenido puede estar puede estar bien o mal eso nos falta comprobarlo, yo por ejemplo no tengo el contenido y necesito el contenido creo que a todos los regidores nos tienen que hacer llegar una copia de ese Texto Único de Procedimientos que se pretende aprobar entonces simplemente para decirles de que se nos haga llegar los documentos y lo estudiamos bien y venimos con una idea formada.

Regidor Faustino Flores: Sí señora Teniente Alcaldesa, reiterar nada más el pedido que hizo el regidor Borda sí también podría enviar al correo o digital por favor.

Regidora Olivia Pillihumán: El día de ayer de manera superficial se vio el expediente es por eso que se solicitaba la presencia del funcionario para que pudiera explicar y dar la información pero es correcta la intervención el colega De la Cruz que definitivamente los demás miembros no lo han visualizado y sería más bien una petición en el sentido de que de repente el funcionario envíe de manera digital a los correos de cada colega para que ellos pudieran dar una observación si es que lo hubiera y nosotros también podamos aprobar porque es un documento obviamente que se está aprobando prácticamente a finales de la gestión entonces, es necesario realmente haya conocimiento de los miembros de Concejo. Entonces en ese sentido, señora Teniente Alcaldesa, tampoco no tengo yo el apuro como miembro hemos tenido conocimiento pero si hay esa voluntad que se pueda ampliar más la documentación a los miembros del Concejo estaría bien y sería prudente a grandes rasgos si se le pudiera permitir para que el funcionario de repente dé una explicación o si no lo hará en su debida oportunidad cuando hagamos la sesión formal.





Nº 09687



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Regidora Edith Guevara: Yo más bien pienso que deberíamos de revisarlo luego llamar a sesión de comisión y ya después la explicación en el Pleno entonces, este tema quedaría a petición de los regidores proporcione en modo digital.

Conclusión: Que el señor Abdón remita a los correos de los señores regidores las copias respectivas del TUPA y se programe para una siguiente sesión.

6. SEXTA AGENDA: CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE MOTOS LINEALES.

Regidor Wilmer Borda: Justo el día de ayer conversaba con el Gerente de Transportes pero me comunicaron los inspectores que habían tenido una reunión a las 3 de la tarde en la cual el Gerente de Transportes no sé si acá mienta o desmienta había comunicado que en el tema de las motos lineales se iba evaluar la ordenanza no sé qué van a evaluar si ya hemos aprobado una ordenanza evaluar cuando ya se ha probado de repente están hablando mal. Ya la hemos aprobado hace un buen tiempo la ordenanza de moto lineales y hasta el momento todavía estamos en una etapa de plaqueo en una etapa de ello se ha hecho una intervención de motos lineales a las motos lineales pero no por la ordenanza sino por otro tema por el SOAT y todo ello no por la ordenanza en un lugar que no corresponde en este momento señora Teniente Alcaldesa es que está mal esta ordenanza acá están los funcionarios que indiquen que pueda estar mal esta ordenanza si no aplican la ordenanza que dice la ley que toda las ordenanzas comiencen a aplicarse y entran en ejecución al día siguiente de su publicación, qué dice la 27297, dice que los funcionarios al no aplicar una ordenanza que ha sido aprobada por Sesión de Concejo están llegando al proceso de omisión de funciones entonces para que no apliquen esa ordenanza ya nos han explicado en anterior Sesión de Concejo están en la etapa del plaqueo llegamos a esta Sesión de Concejo y seguimos señores aquí hemos aprobado una Ordenanza que de repente a muchos de nosotros nos estén poniendo en contra cómo nos hemos ido en contra el derecho al trabajo hay derecho a la vida ha venido su asesor de Piura ha dado entrevistas, yo no sé qué tanto debemos de tener miedo a lo que ellos digan si lo tienen que tumbar pues que lo tumben la ordenanza si lo han hecho mal para eso hay un equipo técnico y legal se supone que los funcionarios han hecho una ordenanza viendo todos los aspectos entonces hasta ahora, discúlpeme señora Teniente Alcaldesa, es una vergüenza esta ordenanza sinceramente hubiéramos hecho caso a los que están abstenido porque saben que ahorita en todos lados en telefónica y en todos lados sigue igualito peor todavía ya es su paradero no sé qué decirle al inspector porque no le vamos a decir nada al pobre inspector, el inspector está cruzado de manos y no pasa nada no hace nada que le vamos a decir entonces en ese sentido, si no hay capacidad bueno pues que se informe que pidan el apoyo a otras personas en Lima que sepan cómo van a actuar cómo van accionar esa ordenanza yo no le voy a decir cómo va accionar si de verdad fuera funcionario yo sí lo aplico esa esa ordenanza.

Regidora Olivia Pillihuaman: Mi intervención también era con refuerzo a la versión del colega Borda efectivamente ha sido tanto el cuestionamiento de parte de los interesados en este caso y se han hecho muchas reuniones para conocimiento de todo y todos hemos estado informado en ese sentido, entonces hoy la situación cambia y dice nosotros normal vamos a entrar se va a implementar es más hasta con derechos se creen y eso a uno molesta verdaderamente cuando en tus narices está el servicio de pasajeros de las motos lineales entonces, hay muchos mecanismos de poder corroborar de traer in





Nº 09688



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

situ efectivamente están haciendo el uso de servicio de pasajeros, se ve anoche mismo entonces la versión ayer tuve la reunión con algunos dirigentes de las moto taxis en la cual ellos probablemente van a presentar un documento porque han dicho verbalmente que han ido a su despacho de la Gerencia y definitivamente no lo han ubicado o de no asumir esa responsabilidad que ellos piden; ellos piden y han sido muy claros, enfáticos si hay una Ordenanza N° 20 donde prohíbe el ingreso y uso de servicio como transportes de pasajeros de las motos lineales y también los paraderos informales al menos el Centro Histórico porque ellos pueden ingresar si ellos son ilegales y a nosotros no nos dejan que somos formales y que contribuimos y todo más por el contrario nos alejan entonces si no hay ese cumplimiento qué parte de la parte ejecutiva de la Gerencia de Transportes pues nosotros también nos vamos a venir al centro así de sencillo porque ellos sí y porque nosotros no, porque al final hemos tenido esa dificultad de siempre creo que el espíritu de la ordenanza al menos era la prohibición el ingreso de estas motos lineales como servicio de transportes de pasajeros, por ejemplo el centro histórico pero no se está cumpliendo hasta el momento esta ordenanza y definitivamente más bien hemos sido una especie de burla de todos los regidores cuando se ha apoyado a que esta ordenanza se apruebe porque sencillamente no se da cumplimiento señora Teniente Alcaldesa, porque ya se ha implementado ya ha sido publicada y no hay ni un solo operativo hasta el momento por ese rubro no ha habido como dijo el colega si ha habido en otros lugares pero por otro tema de papeles, de tarjeta de propiedad y todo ello y se han dado con la ingrata sorpresa que definitivamente todas las motos lineales en porcentaje mayor ni siquiera cumple con la documentación adecuada y mucho menos de repente con los mínimos requisitos de que te tengan su SOAT pero hay que informar a la población en el sentido que de repente ha sido recepcionada esta ordenanza con buenas aceptaciones de la población pero ahora al ver que no se implementa no se da cumplimiento, es una raya más al tigre lo que dice la población porque sencillamente la documentación no se da cumplimiento y por el principio de la autoridad que sigue en nuestras narices todo el estacionamiento hasta el cansancio digo de San Martín toda la zona rígida siempre están con vehículos. Entonces, hemos aprobado también el convenio de la grúa no sé en qué situación está por ejemplo y sobre todo vamos a exigir hasta el final de repente de nuestra gestión a ver cómo vamos a hacer con nuestros documentos se va a cumplir o no se va a cumplir, o sencillamente como dijeron ellos que lo soliciten la nulidad de esa ordenanza si no van a tener suficiente autoridad de que se cumpla esa ordenanza que se ha aprobado.

Regidor Iber Maraví: Yo preguntaría cómo están aplicando el Artículo 3° de la Ordenanza o sea si fuera para los plaqueos porque ahí dice 2 inspectores

Sub Gerente de Transportes: Creo que todos hemos estado de acuerdo con que se aplique de una manera favorable que tenga resultados lo que es la ordenanza de motos lineales específicamente en el servicio de transportes lo que nosotros estamos elaborando es el procedimiento y las etapas porque si ustedes no me dejarán mentir, aplicar esta ordenanza hemos tenido múltiples dificultades principalmente por la oposición, es mas en redes sociales y en estaciones radioemisoras hasta han amenazado de muerte, hemos estado en redes sociales nuestras fotografías respecto a los operativos qué íbamos a realizar en ese sentido, nosotros necesitamos el apoyo contundente de lo que es la policía y de la fiscalía de prevención, las hemos convocado el primer operativo que se refirió en este caso el regidor Borda que fue en Capillapata fue en pedido y en coordinación con las tres autoridades y





Nº 09689



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

queríamos ver en ese sentido, cómo iban a reaccionar en este sentido las motos lineales, efectivamente tuvimos una reacción fueron a denunciar a la fiscalía de prevención, fueron a la Defensoría tuvimos toda la semana quejas pero con el sustento técnico y legal que nosotros teníamos todo eso quedó en nada. En ese sentido, tenemos que hacer una planificación adecuada uno de esos era el plaqueo, segundo era el apoyo contundente que teníamos que tener de la policía ahora en esta semana hemos acelerado lo que es el convenio que vamos a tener con la policía, debe de salir esta semana porque la policía no está a nuestra libre disposición siempre le pedimos apoyo pero no activamente porque esos señores de las motos lineales antes de una intervención se llaman en media hora son 30 o 40 por ejemplo hemos hecho un plaqueo y hemos hecho una intervención en San Juan de Dios, mejor dicho en calle Santa Clara se han llamado y se han aparecido 30, 40 no tenemos el resguardo de la policía no vamos a poder aplicar de una manera adecuada. En ese sentido, también tengo que pensar en la integridad física de mis inspectores que ya han sido agredidos y no solamente por motos lineales, también de las motos informales me refiero de los moto taxis en ese sentido, estamos tomando todas las previsiones y precauciones para que se pueda aplicar correctamente estamos coordinando con la fiscalía estamos coordinando con la policía estamos acelerando el convenio no solamente va a ser con los operativos de las motos lineales sino los demás operativos para poder brindar seguridad y brindar en este caso al personal también eso ya tenemos programado para la próxima semana ya tenemos una ficha técnica como lo vamos a evaluar yo sólo pido que tenga un poco más de paciencia recién en este caso se ha aprobado hace 2 semanas pero necesitamos también porque es un tema delicado una aplicación correcta que podamos en este caso garantizar el trabajo y el actuar de nosotros eso es en relación a las motos lineales esta semana vamos a hacer conjuntamente, con imagen vamos a sacar los resultados ya hemos evaluado todo el monitoreo y el aspecto técnico en la cual se va a intervenir. Ahora con respecto al Convenio de las grúas particulares en el mes pasado se había hecho una recaudación más o menos con relación de las grúas particulares de S/.-70,000 nuevos soles a S/.-80,000 nuevos soles ahora hemos ido al Servicio de Administración Tributaria el SAT y tenemos una recaudación de S/.-125,000 soles en ese sentido, la empresa ha recaudado está haciendo más o menos remolque entre 15 a 20 vehículos diarios como ustedes ven también las motos lineales ya no se estacionen mucho en lo que San Martín, Jirón Lima, en este caso Mariscal Cáceres en este mes es la aplicación de que se descongestiona principalmente lo que es Telefónica Mariscal Cáceres Libertad y Garcilaso, ahora en este septiembre vamos a ir con respecto al Parque, Ramón Castilla, jirón San Martín yo pienso que los resultados están dando a la población ya se le ha hecho un plan de educación de sensibilización con respecto a las zonas rígidas ahora ya golpeándole con la infracción misma ya están entendiendo de que sus vehículos en este caso deben de respetar lo que es la zona rígida tenemos un poco de limitaciones a medida que aplicamos como por ejemplo cual es el hecho de que nuestro depósito ya no abastece a los vehículos por ejemplo el depósito con todas las infracciones y remolque solamente era de capacidad de 20 a 30 vehículos pero ahora necesitamos otro espacio de mayor capacidad para que se pueda seguir con estas infracciones. También estamos solicitando en este caso conversando con el Gerente para que nos pueda facilitar otro ambiente más en la cual se puedan ir todos los vehículos que están en zona rígida se puedan ir a otro depósito de la Municipalidad, estamos viendo toda la parte técnica y normativa para que eso se pueda dar con respecto a lo que me señalan el convenio con las grúas señalando que sí se están viendo los resultados. Señalar que definitivamente como lo vuelvo a recalcar, la otra semana





Nº 09690



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

vamos a tener conjuntamente con la policía y fiscalía vamos a arrancar con los operativos vamos a tener los resultados que ustedes están pidiendo y es un compromiso de nosotros.

Regidor Jorge Pozo: Hay una preocupación pues la vez pasada hablamos y estaba la presencia aquí del Gerente el Sub Gerente respecto el tema de las motos, él supo manifestar de poner el tema de las bandas luminosas en los cascos y los chalecos y eso era control de la policía como es que va hacer la Gerencia de Transportes para el control de la zona rígida en la tercera cuadra del Jirón Lima y esta zona la ocupa la policía o sea cómo controlamos todo esto o sea cómo controlamos a la policía cómo le exigimos el control de las motos de esta norma que ya existe y es de su competencia cuando tampoco no podemos controlar las zonas que ellos ocupan en la tercera cuadra del Jirón Lima cómo podemos hacer de que las ordenanzas funcionen en el tema de las zonas rígidas en esta tercera cuadra como que quisiéramos que la ordenanza que hace poco se ha aprobado respecto a las motos lineales si el resto de todas las ordenanzas no funcionan porque toda la ciudad está pintado de amarillo y ninguna calle funciona a pesar de que se han hecho carteles de sensibilización el jirón Garcilaso de la Vega para que el usuario se abstenga de usar esta vía cómo zona rígida, si la policía no ayuda por un lado la Municipalidad tampoco controla la policía que use las vías. Entonces dónde estamos funcionarán algún día estas ordenanzas tenemos la tercera cuadra del jirón Callao que es utilizada por las moto taxis en el sentido contrario en la tercera cuadra cuando vienen por el Jirón Libertad y tienen que subir porque se van contra el tráfico en esa tercera cuadra y eso tampoco no está permitido las moto taxis que es en el jirón Callao tercera cuadra o sea vienen por el jirón libertad y para no ir y no darse toda la vuelta suben por eso tercera cuadra y lo he visto varias veces de repente ustedes no lo vean pero de igual hay que coordinar con la Policía Nacional para ponerle la infracción se encuentra esa moto yo pienso que debería de sancionarse. El tema de la prohibición del ingreso de camiones en la zona urbana para nadie es desconocido que la zona urbana que es Licenciados por ejemplo, ya viene siendo invadida por los camiones de frutas está contigo al mercado Nery García Zárate ya están llegando incluso hasta la urbanización Mariscal Cáceres del mismo modo hay restricción para que los camiones de alto tonelaje se estacionen en el Jirón Libertad varias veces ya lo he dicho aquí hay depósitos de abarrotes siempre se estacionan en esta vía por el parque dónde está el Museo de la Memoria a partir de allí hasta el Jirón Manco Cápac allí se estacionan los tráileres para hacer el descargo tampoco nadie los interviene y la Policía Nacional sabe de esta situación a ellos también les competen pero cómo hacemos que la Policía Nacional también funcione del mismo modo todo esto se va trasladándose por toda la ciudad, cómo vamos a hacer que las ordenanzas que se emiten en la Gerencia de Transportes funcionen quien nos va a garantizar ni una ordenanza hasta ahora lo vemos que funciona ni una eso quisiera que no responda el Gerente de Transportes.

Regidor Wilmer Borda: Señor Gerente de Transportes el tema de los paraderos o sea no se puede permitir que en una zona restringida que sigan las motos lineales o se ha aprobado la ordenanza no puede ser posible que sobre esta ordenanza que se ha probado peor haya un desorden porque si usted va ahorita o va a cualquier hora a telefónica es paradero de las motos lineales le digo porque todos los días pasa la prensa está aquí no me dejará mentir usted mismo no me dejará mentir ahora todos nos han amenazado, si vamos a tener miedo a ello yo le pido y todos estamos buscando una integridad entonces si no se va a aplicar esta ordenanza así como los que han venido los vehículos menores los





Nº 09691



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

moto taxistas a reclamar los de servicio urbano también está reclamando con todo derecho porque ellos son formales. Entonces, usted está diciendo que tengamos paciencia ya vamos a tener paciencia hasta cuando no le vamos a decir hasta que usted haga los operativos pero al menos acá en el centro histórico que se respete en Magdalena están en contra y mal estacionados es su paradero en Magdalena usted lo sabe también están en la Alameda al otro lado en Avenida Javier Pérez de Cuéllar, Independencia; entonces señor Gerente de Transportes ya pues tiene la ordenanza al menos que el centro histórico que se respete yo sinceramente cuando me dijeron que están haciendo operativo en Capillapata es que lo hicieron sin criterio para ver cómo yo me va a ir, a ponerme en la boca del lobo usted los ha expuesto a los inspectores el Sub Gerente es abogado qué hacen con este servicio, están cometiendo un delito contra la vida el cuerpo y la salud usted no sabe señor Sub Gerente en qué modalidad exposición al peligro, estamos hablando hasta la saciedad entonces en verdad sí esto va a ser un chiste la ordenanza o un mero saludo porque hasta ahorita es ello, entonces díganos cuál es la deficiencia que tienen ustedes ahora dicen de la policía hasta que salga el convenio yo le hago recordar señor Sub Gerente nosotros hemos aprobado un Convenio con la policía el 2015 y lo hemos mandado al Ministerio del Interior aprobado bajo el Concejo Municipal y bajo firma del Alcalde y ese convenio nunca ha regresado. Ahora si ustedes están esperando a la policía, la policía lo único que quiere es que ustedes le paguen así de claro que ustedes le paguen para que ellos funcionen aparte de su sueldo piden más plata eso es lo que quieren disculpe esa sinvergüenzada de estos señores porque no quieren cumplir su trabajo si es que no le dan algo o sea yo digo usted manifiéstese porque tiene miedo yo me he manifestado ante la prensa, a mí a cada rato me he agarrado de las motos lineales y lo he puesto dentro de lo legal porque yo no estoy yendo contra el derecho del trabajo ni nada por el estilo, si no estamos queriendo hacer cumplir algo legal algo que está estipulado y que debemos coadyuvar han salido a decir porque yo tengo empresas de moto taxis, he apoyado y estoy tras de ello eso no tiene nada que ver es más yo no tengo vuelvo a decir, si nosotros estamos buscando la legalidad es hacer cumplir la legalidad de la ordenanza y sabe que el señor Gerente si la ordenanza que usted ha elaborado que ha hecho el informe técnico si tiene un vacío es mejor que nos diga ahora porque todo lo hemos aprobado esa ordenanza está vigente hasta este momento.



Regidora Olivia Pillihuamán: Definitivamente incómoda y es una preocupación porque al final yo no sé si está bien en el sentido de cuidar su personal y de nosotros definitivamente somos nosotros las personas que nos hemos puesto prácticamente de valor y poder aprobar esta ordenanza para que cumple el ejecutivo, no para que luego venga y nos diga que porque hay temor, amenazas se llama una cosa y otra cosa no se cumple, no señora Teniente Alcaldesa en primer lugar yo también lamento mucho no está acá el Presidente de la Comisión de Transportes cuando en esa reunión que se tuvo señora Teniente Alcaldesa se han acercado todos sabemos que en el día de la votación él se abstuvo pese que en el dictamen ya había firmado y se le ha reclamado en su debida oportunidad pero ayer cuando han tenido una sesión y se han acercado con esta inquietud que si no hacen cumplir esta ordenanza de prohibir al menos el ingreso de nuestras motos lineales a la Plaza Mayor ellos iban a ingresar también porque ellos son formales esa es la información de ellos pero que se les ha dicho no eso ya la próxima gestión harán cumplir cómo va decir una respuesta pues así señora Teniente Alcaldesa, yo lamento que no esté aquí presente porque yo le hubiera dicho en su cara cómo va tener esa respuesta para que como un reclamo de repente justo de estos vehículos menores porque de verdad aún no le indigna las





Nº 09692



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

propias narices siguen los paraderos y ni siquiera hay ese interés de poder persuadir lo que son los paraderos informales y menos era lo que está prestando servicio como pasajeros como dijo el colega Borda sigue igualito en F. Vivanco acá en 5 esquinas, en telefónica y en todo con toda libertad inclusive salen a la prensa a decir que a nosotros no nos van a hacer nada y vamos a seguir trabajando, bueno y todo otros adjetivos que nos ponen a todos los miembros que definitivamente hemos tenido esa valentía de poder aprobar esta ordenanza y no vamos a permitir que el ejecutivo a través de la Gerencia de Transportes pueda venir con esas justificaciones y ver en el tiempo cuándo va a hacer cumplir al final lo que nosotros queremos es que simplemente se implemente la ordenanza que se ha probado eso es lo que estamos exigiendo señora Teniente Alcaldesa.

Sub Gerente de Transportes: Como parte de la Gerencia de Transportes vamos a aplicar lo que es la ordenanza es nuestro compromiso, yo no me estoy justificando y estoy señalando de que por qué no lo estoy aplicando, yo como lo vuelvo a repetir estoy señalando que estoy evaluando la estrategia el procedimiento y el apoyo necesario para que se puedan realizar estos operativos recién tenemos 12 a 14 días de que hemos aprobado esa ordenanza y creo que nosotros merecemos el tiempo para ver la estrategia y el procedimiento para que en este caso se pueda garantizar un debido trabajo yo no estoy rehuyendo a mis funciones ni el Gerente eso es lo que vamos a aplicar y es nuestro compromiso yo estoy señalando que en esta semana que ya tenemos el visto bueno en este caso del Ministerio Público y de la policía para ir en este caso a los operativos y a las zonas que ustedes han señalado nosotros vamos a ir fuertes y vamos a ser drásticos con respecto al servicio de transportes de motos lineales y aplicar la Ordenanza en la cual nosotros hemos sido validados la parte técnica y se ha aprobado.

Regidor Jorge Pozo: No coincido con la opinión de los regidores que hace un momento se manifestaron respecto a lo que las ordenanzas por lo menos que funcionen en el centro histórico, y se han emitido tiene que funcionar en toda la ciudad todos los ciudadanos disfrutamos de esta ciudad por lo tanto merecemos que esas ordenanzas se respeten se tienen que hacer respetar en todas las partes donde se aplican la ordenanza no es posible que se haya pintado solamente en el centro histórico el tema de zona rígida y solamente se haga funcionar y si se ha pintado hasta la zona periférica del centro histórico o sea la área monumental esa norma debería ser respetada creo que si no se hace respetar pues entonces que se modifique la ordenanza y que no funcione y que los vehículos estacionen donde quieren por ejemplo el jirón Manco Cápac que es un paradero, hay un paradero allí en el jirón Asamblea y Manco Cápac es un paradero para las unidades de transporte urbano allí mismo es un paradero para las moto taxis en este caso también es un paradero para las motos lineales además de ser un paradero de los ambulantes los que hacen comercio ambulatorio sea congestionado de esa forma la ciudad no estamos controlando absolutamente nada para qué sacamos las normas para que no se cumplan; entonces, en ese sentido yo quiero ya estamos terminando la gestión creo que todo el tiempo hemos repetido el tema de la zona rígida no se hacen respetar para nada para qué existe la norma, alguna vez nos llaman a los medios de comunicación ustedes los vecinos, ustedes solamente van a calentar los asientos en la Municipalidad y es cierto calentamos los asientos porque las normas los pedimos que las hagan cumplir los funcionarios y no los hacen cumplir de qué sirven para qué tanta norma.





Nº 09693



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Regidor Richard De la Cruz: Creo que hay que evaluar la pertinencia de la efectividad de las normas cuando se discutió la ordenanza municipal con respecto al tema de las prohibiciones las motos lineales, la pregunta era simple podemos prohibir algo que tampoco podemos autorizar entonces, por qué digo esto porque hay una sentencia del Tribunal Constitucional específicamente en materia de motos lineales que dicen que las intervenciones en materia de estos establecimientos no lo pueden hacer las municipalidades solamente lo pueden hacer el Ministerio de Transportes acompañado de la Fiscalía y acompañada por la Policía Nacional del Perú dice la norma no lo he escuchado a su dirigente qué ha venido de Piura pero más o menos su mensaje está por ese lado. Entonces por eso le digo cada ordenanza tiene su naturaleza particular entonces, en ese sentido, creo que sí es importante que se puedan documentar de la manera más conveniente para poder proceder con la aplicabilidad de la norma eso no quiere decir que se van a demorar 3 ó 4 meses desarrollar un estudio para este procedimiento ahora eso de lo que yo soy formal puedo entrar a la Plaza de Armas es una bravuconada es decir entonces todos los que son formales tienen el derecho absolutamente en hacer todo lo que se le da la gana agrediendo las normas por eso es formal pero existe el marco normativo en el tema de la prohibición del transportes entonces, aquí hay doble discurso por parte de los dirigentes de los moto taxistas porque vienen por un lado acá a solicitar una serie de derechos, una serie de beneficios con el tema del transporte. Y el otro tema es que no respetan el tema del recorrido por dónde debe de recorrer moto taxis que un viernes a las 7 de la noche están transitando por Mariscal Cáceres, todo Mariscal Cáceres y no pasa nada hasta las 10 están transitando por Garcilaso de la Vega por dónde correspondería o están bajando por Callao y doblan por Garcilaso; entonces, yo creo que también en ese sentido hay que reconocer las grandes falencias me alegraría decir hasta gracias a dios que ya nos vamos porque transportes es un problema que no hemos logrado resolver ojalá que la siguiente gestión si lo puedo hacer, por lo menos devolver esos componentes que hemos retrotraído el tema de moto taxis el tema de motos lineales cuando se debió de trabajar el tema de transportes hay que ir descongestionado el centro histórico tiene que ir saliendo en lugar de entrar saliendo lo que no implica que de una vez pueda determinar porque esto es una incertidumbre por un lado hay colegas que están exigiendo ya la intervención mañana, mañana porque también es vigente es una ordenanza ya publicada pero esto no puede dormir desde los sueños de los justos y un análisis eterno eso ya tiene que ser lo más pronto posible mañana pasado de acá dos días con la documentación correspondiente pronunciar que si vamos a intervenir no podemos intervenir porque no está de acuerdo a nuestras competencias ya existen marcos precedentes jurídicos, hacer caso lo que dice el precedente jurídico para poder definir si la Municipalidad tiene competencia o no tiene competencia en materia de eso.

Regidor Iber Maraví: Quisiera preguntar a los funcionarios que nos digan si ellos saben si están enterados si ha ingresado algún documento o alguna solicitud administrativa a esta Municipalidad porque nosotros no lo sabemos porque somos Concejo de repente recién va a llegar a nuestras manos. También si ustedes saben que los conductores de estos vehículos lineales se han presentado una acción de amparo o alguna acción de inconstitucionalidad algo de eso es necesario estar informado si es que saben es una pregunta. Efectivamente, ese fallo del Tribunal Constitucional no se refiere y no le da la razón a las motos lineales a los conductores para el transporte público no les da la razón en el rubro si es legal o no es legal el transporte público para pasajeros allí no les da la razón o sea el otro día yo escuché a un señor parece que ha venido de Piura, mentir en ese aspecto y yo he leído eso tengo ese documento





Nº 09694



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

en mi mano y en ningún momento allí está dando la razón o sea allí está totalmente equivocado quiere sorprender ese señor, lo que sí le está dando la razón es en el tema de la infracción, entonces ahora la gran pregunta si nosotros hemos aprobado una ordenanza y se está prohibiendo ese uso incluso el estacionamiento para ese uso de transporte público, cómo aplicamos? tiene que ser con infracción entonces en el tema de la infracción aquí debería de analizarse bien a profundidad para que después no vayamos a incurrir ustedes saben que yo no he votado en favor de esa ordenanza pero los ejecutores no vayan a incurrir en ilegalidades pasibles incluso de denuncias penales y entonces franqueando el asunto a mí me parece y pareciera que ese es el motivo por el cual ustedes señores no están aplicando no es eso de que las amenazas porque si fuera por amenazas los policías no detuvieran criminales, los jueces no metería a la cárcel, cadena perpetua, los criminales o sea no funciona eso de las amenazas señores funcionarios. Entonces, me parece que ese es el tema ustedes deberían de franquearse deben decir si eso es entonces ustedes hace rato que ustedes deben de consultar entendidos a nivel nacional cómo es si la ejecución de la ordenanza nos va a llevar de repente a una denuncia penal ese es el tema y necesitamos franquearnos en el asunto, esa es mi opinión.

Regidora Edith Guevara: Lo que tienen que hacer ahora ustedes es tomar estrategias, lamentablemente están dadas las normas pero tienen ustedes algunas cosas que sí les puede servir por ejemplo es el tema de la zona rígida mi moto lineal y moto taxis ni rutas nadie debe estacionarse entonces, a ellos se les tienen que sacar al margen o no que estuvieran prestando el servicio tienen que ser campañas de lo peligroso que es movilizarse en ese tipo de motos lineales tienen que poner a sus inspectores de tránsito a que hagan fluir el tránsito en aquellas calles que se convierten en cuellos de botella entonces, ustedes tienen identificado tiene que poner control que no solamente se ve en el día en esas horas donde ha manifestado el regidor Richard, yo he visto a media mañana en Asamblea las moto taxis están allí supuestamente está autorizada tiene color etcétera, se paran a recoger a su pasajero se va por Asamblea que está prohibido a pesar de que hay un letrero que dice prohibido moto taxis si estuviera un inspector allí le debe sancionar entonces, hay puntos y sabemos que también sabemos que hay restricción de personal entonces, con lo que tengan a la mano yo pienso que de algún modo sí se puede resolver el problema y viendo cuáles son nuestras posibilidades; pero lo otro me da risa hasta cuando leo a la prensa y ellos que hacen son voceros, llamados de sus señores dirigentes de las motos lineales pero yo sí estoy satisfecha de haberle dicho a las personas que no usen ese servicio porque es un peligro y eso es lo que tenemos que hacer.



Regidor Wilmer Borda: Pueden poner un sinfín de argumentos, las normas están bien dadas si digamos no hay autorización si ellos no están autorizados se les puede infraccionar pero eso quién estipula qué vehículos puedan hacer para los servicios saben que han hecho y qué están haciendo las municipalidades en Lima en dónde también estaban queriendo promover ese tipo de vehículos como en Santa Anita por ejemplo los han denunciado con todas las pruebas a estos señores por exposición al peligro los han denunciado también por otro lado y no han permitido que así proliferen en Ayacucho ya ha proliferado, es un desorden yo les digo las moto taxis pueden venir a decir mil cosas pero ellos saben bien claro tampoco no van a hacer lo que quieren porque ellos están normativamente bien estipulados pero yo sí les doy la razón porque si están viniendo a que se cumpla una ordenanza en base a que le cobra la Municipalidad irregularmente algunos cobros porque a ellos le cobran operativos y depósitos y





Nº 09695



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

si ustedes ven es la que más la cantidad de moto taxis que entran al depósito municipal que taxis o micros otras cosas ellos vienen a que se cumplan porque pagan sus derechos entonces señora regidora ya no debe de haber excusas como dijo el regidor Iber si tienen miedo por un lado bueno pues que adopten y que digan que está mal hecha la ordenanza o algo por allí porque al final somos el hazme reír y claro los dirigentes dicen no nos hacen nada. El señor ha venido desde Piura a decir que nos va a denunciar a la Municipalidad por libre tránsito yo creo que el Gerente es ingeniero en transportes quién está atacando el libre tránsito de ellos lo que se está viendo nada más es el servicio público que están haciendo ellos y eso es una situación objetiva no es subjetiva entonces, ya pues sincérense sí o no, el día de ayer señor Gerente de Transportes ustedes han tenido reunión con los inspectores le he preguntado a varios inspectores y me han dicho los inspectores ustedes le han dicho que la ordenanza está mal que la vamos a revisar yo no sé si sea verdad o sea mentira entonces si es mentira entonces accione señor Gerente.

Gerente de Transporte: Por el tema de la ordenanza ya está hecho es realidad ya está publicada y todo vamos a actuar aquí nadie ha pedido ninguna excusa para no trabajar estamos trabajando estamos haciendo en el tema de recabar información la semana que viene haremos operativo por el tema de las motos lineales no más que decir trabajaremos a partir de la otra semana con operativos, el tema del convenio que el regidor Borda estaba comentando que mandó en el 2015 al Ministerio del Interior el modelo de Convenio aprobado por ustedes para que lo firme el Ministerio del Interior no llegó a nada nunca respondieron a nada estuve haciendo el seguimiento no hay ningún documento ningún cargo no me dieron nada motivo por el cual este año hace un mes he mandado a Lima otro modelo de convenio para que ellos también lo estén evaluando el día de ayer me han llamado los policías de tránsito para que hoy día bajen en la tarde para poder revisar porque si voy al Ministerio del Interior es que los procedimientos es antes de que se apruebe con ellos según acta verificando ciertos datos entonces el día de hoy o más tarde voy a hablar con ellos este convenio con la policía se haga realidad y la policía trabaje de la mano con la Municipalidad. Por el tema de lo que decía el regidor Maraví no tengo ningún documento a la mano que me haya llegado a la Gerencia del tema de ello que estén en contra de la ordenanza, no hay nada de ello todavía y la pregunta del regidor Maraví era que sí o no, la Municipalidad podría multarlos es que la Municipalidad no puede multar en el tema de tránsito eso está muy claro pero el tema de prestar servicio en el tema de tránsito y no de transportes, en el tema de transportes hay varios entes en el Perú que regulan está el Ministerio de Transportes a través de SUTRAN que multa en el transporte público a nivel nacional, llámese los buses interprovinciales a esos son los que multa SUTRAN, tanto formales e informales igual también la región y la provincia si vemos que en la provincia hay transporte ilegal en este caso de motos lineales y la Municipalidad te lo ha reglamentado en una Ordenanza Municipal que ustedes han aprobado hace muy poco apuntando al ilegal que hace servicio pues ese tema es de transportes y la Municipalidad sí lo puede hacer. Entonces la Municipalidad a partir de la semana que viene espero recabar una gran cantidad de base de datos de las placas la hora y el lugar donde ellos están ofertando o brindando transporte público ilegal para multarlos y decirle a usted jovencito tal día te hemos plaqueado en Asamblea, 5 Esquinas o Puente nuevo tengo acá las pruebas es reincidente inclusive entonces, se le aplicará la multa del 10% de la UIT y el internamiento vehicular por 7 días pero si lo hacemos sólo les pido un poco de paciencia porque no es rápido hacerlo recabar información es complicado en realidad y para hacerlo más rápido el día de ayer





Nº 09696



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

hemos hablado con los inspectores no para decirles que estaba mal la ordenanza sino para exhortarles a ellos que hagan mejores resultados porque me han apuntado las placa sin el lugar y sin la hora entonces qué hemos acordado hacer un grupo de whatsapp con los inspectores para que ellos también me manden las placas de las motos entonces si va a ver una fotografía que se ve digitalmente la hora entonces, ya no va a ver nada escrito entonces estamos trabajando en ello, no es fácil digamos está bien que lo hemos aprobado pero pido paciencia hasta la semana que viene para trabajar en operativos que se va hacer sí o sí en realidad con el tema también de zonas rígidas hicimos el convenio con la empresa privada ha traído a la fecha una grúa hemos trabajado una semana con una grúa el lunes que viene trae la segunda grúa y con la Municipalidad son tres grúas si ustedes se acuerdan la grúa ha llegado el año 2016 yo recuerdo cuando he llegado todo eso hasta F Vivanco era lleno de carros, Libertad era sólo una vía de un carril y ahora ustedes pueden ir desde Manco Cápac hasta Jirón Lima, está totalmente limpio ahora San Martín también están y está limpio saliendo de aquí ustedes van a ver que no hay motos en San Martín si estamos trabajando sólo que el cambio de las personas no es de un día para otro es un cambio ya de costumbres que de poco y trabajando fuertemente se va hacer el cambio pero lo estamos haciendo en realidad.

Regidora Edith Guevara: Señor Gerente Jirón Grau y Chorro es complicadísimo entonces coordine con comercio y mercados por eso ambulantes el drenaje han hecho que la pista sea más angosta y las veredas más anchas pero seguimos incomodando.

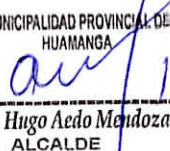
Conclusión: Se tiene por presentado el informe. Se implementen las recomendaciones de los señores regidores.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo la una de la tarde del mismo día, se levanta la sesión, firmando al pie en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmir Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE